

**Pobreza y hospitalidad pública en la  
ciudad de Valladolid a mediados del  
siglo XVIII**

por Elena Maza Zorrilla



El problema de la pobreza, de ese gran número de personas que viven o sobreviven en unas condiciones de marginalidad, insertas en una sociedad en la que la miseria y la indigencia son lacras seculares, ha suscitado y suscita el interés de gran número de investigadores, dentro del ámbito de la historia social y de las mentalidades (1).

La respuesta de la sociedad a una situación consagrada de desigualdad, la asistencia social, en la amplitud del término («socorro a los necesitados»), dentro de la España del Antiguo Régimen, recaía fundamentalmente en la esfera eclesiástica, en la caridad religiosa. Junto a parciales responsabilidades estatales, a través de instituciones de patrocinio real, hay que destacar la importancia y variedad de la caridad practicada por la Iglesia e instituciones piadosas, de iniciativa individual o asociativa (cofradías, hermandades, gremios). En una sociedad de grandes desigualdades, los poderosos tenían la opción de ayudar a los necesitados, demostrando así su colaboración con la colectividad y cumpliendo, al mismo tiempo, las exortaciones de los sermones y pláticas religiosas. La asunción por parte de los privilegiados de la necesidad de la caridad, se complementa con la consciencia de los pobres de su derecho a exigirla. Estamos, por tanto, ante un acuerdo tácito que encaja cada una de las partes en el juego establecido.

Con la llegada de los Borbones al trono español en 1700, se inicia una nueva y reformadora trayectoria en el terreno de la asistencia social, acorde con (acabada la guerra de Sucesión) una etapa de recuperación demográfica y económica, de paz social que, aunque discontinua, se prolongará hasta los años 90 de la centuria. Las

---

(1) Contamos con interesantes y valiosas obras, desde las ya clásicas de A. Rumeu de Armas: *Historia de la Previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades y Montepíos*. Madrid, 1944. M. Jiménez Salas: *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Madrid, 1958, a estudios más recientes y localizados como los de P. Gutton: *La société et les pauvres. L'exemple de la généralité de Lyon, 1543-1789*. París, 1971; Id. *L'Etat et la mendicité dans la première moitié au XVIII siècle*. Lyon, 1973. J. Soubeyroux: *Pauperisme et rapports sociaux a Madrid au XVIII siècle*. Lille-París, 1978, 2 vols. J. I. Carmona: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1979.

cuestiones relacionadas con el pauperismo, con la asistencia social, serán objeto de preocupación desde la administración central a las corporaciones locales e instituciones religiosas. El pobre, ese «necesitado, menesteroso y falta de lo necesario para vivir o que lo tiene con mucha escasez» (2), se convertirá en el centro de atención de los proyectos de economistas, políticos o moralistas del momento.

El remedio propuesto por los ilustrados contra la pobreza, con aparente unanimidad, solo es uno: el trabajo (3). La pobreza no se considera tanto un problema religioso y espiritual cuanto social y económico; un estorbo para el desarrollo del reino y una fuente de desórdenes. De ahí el interés del Estado ilustrado por ciertas instituciones como los Hospicios, cuyo número se duplicará entre 1750-1800, en un intento de combinar la atención a los pobres con su preparación y contribución al desarrollo del país (4).

De esta forma, en la segunda mitad del XVIII español, conviven 2 sistemas de asistencia pública: el sistema religioso tradicional y el nuevo sistema estatal. A finales de la centuria, inicia su desintegración el ya erosionado sistema tradicional de caridad religiosa, fenómeno que no es sino un reflejo de ese choque profundo entre la Iglesia y el Estado y de la disgregación del orden social tradicional.

## I. ATENCION LOCAL A UNA REALIDAD SOCIAL

Con Fernando VI en el trono de España, y en esa línea gubernamental de conseguir un sistema tributario más equitativo y racional que el cúmulo de impuestos indirectos de las rentas provinciales, aparece un decreto de 10-octubre-1749 cuya finalidad era el establecimiento en Castilla de la «única contribución». Con este motivo, el Marqués de la Ensenada manda realizar el Catastro que lleva su nombre, entre 1750-53, en las 22 provincias de la Corona de Castilla. Independientemente del resultado de esta forma fiscal (la única contribución deberá esperar aún muchos lustros), las Respuestas generales y particulares al Catastro, constituyen una fuente de inestimable valor por su información demográfica y estadística.

---

(2) *Diccionario de Autoridades*. 1726-39.

(3) En este sentido, recordemos los escritos de J. del Campillo: *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es*. Ed. Madrid, 1969 o los de B. Ward en su: *Obra pía, Medios de remediar la miseria de la gente pobre de España*. Valencia, 1750.

(4) Para un documentado conocimiento de sus características, a nivel local, véase el libro de J. M. Palomares: *La asistencia social en Valladolid. El Hospicio de pobres y la Real Casa de Misericordia (1724-1847)*. Valladolid, 1975.

La responsabilidad de la información vallisoletana recae en D. Julián Amorín de Velasco, «Intendente General de la Averiguación de efectos para el establecimiento de la única contribución en Valladolid y su provincia». Desde los primeros días del mes de noviembre de 1751, celebran reuniones todos los individuos designados, según el real decreto y, una vez nombrados los peritos convenientes, se prestan a contestar al interrogatorio de cuarenta preguntas sobre los más diversos temas relacionados con la ciudad (5). Estas Respuestas Generales, primer nivel informativo del Catastro, nos proporcionan interesantes datos sobre, lo que a nosotros nos preocupa, los pobres y hospitales locales (6).

### 1. *Pobres de solemnidad*

Todo intento cuantificador de un grupo social en el pasado entraña dificultades pero éstas se acrecientan si nos referimos a los pobres. Los pobres no conformaban un grupo coherente dentro de la sociedad; en todo caso, si poseían alguna unidad como tipo social, ésta era negativa. Son los desposeídos, desheredados, desamparados, desarraigados... los que no tienen con qué vivir. Siempre asociados a carencia y necesidad.

Las autoridades, civiles y eclesiásticas, tampoco lograron ponerse de acuerdo en una definición específica de la pobreza. B. Bennassar, para el Valladolid del siglo XVI, estima cautelosamente en un 10% de la población el porcentaje de pobres y comenta cómo las autoridades del momento consideran indigentes sólo a aquellos con residencia fija, olvidando a los errantes, que, sin nada que los retuviese, deambulaban de un lugar a otro (7). Tampoco los pobres nos han dejado muchas huellas para su recuento. No es habitual que frecuenten los registros notariales con transmisiones o testamentos ni, obviamente, nos ilustran con aclaraciones sobre su situación y condición.

---

(5) Los reunidos son el Intendente General, el cura párroco de la iglesia de S. Miguel, por designación episcopal (D. José Román), el Alcalde Mayor (D. Manuel Santos Aparicio), los Regidores perpetuos (D. José de Santisteban y D. Joaquín Ruiz), los Procuradores síndicos generales (D. José Laso de Mendoza y D. Pablo de Sarria), el Contador de propios y rentas de la ciudad (D. Antonio Manuel de Ablitas) y el escribano del Ayuntamiento (D. Juan González Ochoa). Los peritos, por ellos elegidos, con la misión de medir las tierras y hacienda raíz del término de la ciudad e informar de cuanto conozcan son 4 labradores y 3 pastores de Valladolid.

Fondos: Catastro de Ensenada, libro 322, fol 1-6, Archivo Histórico Provincial de Valladolid.

(6) Un resumen del contenido de las 40 preguntas se encuentra en el libro de A. Matilla Tascón: *La única contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1947, pp. 64-68. Todas las respuestas referentes a la ciudad de Valladolid, se hallan recogidas en los Fondos: Catastro de Ensenada, libro 322, fol. 7 al 284, AHPV.

(7) B. Bennassar: *Valladolid au siècle d'or. Une ville de Castille et sa campagne au XVII<sup>e</sup> siècle*. Paris-La Haya, 1967, p. 436.

En la ciudad de Valladolid, a mediados del XVIII, como en cualquier otra de España, los pobres constituyen una estampa habitual para los ojos de la época, más aún en años de crisis, de malas cosechas (tan frecuentes en las economías preindustriales tradicionales, con una agricultura sujeta a los caprichos meteorológicos, de la que depende una población vulnerable el hambre y la miseria), que obligan a muchos labradores a abandonar los campos y acudir a la ciudad en demanda de socorro y asistencia. Pero en la propia ciudad, la situación no es menos preocupante. La extrema mediocridad de su condición material hace que trabajadores y artesanos, periódicamente, por un percance familiar o personal, se vean inmersos en una situación de pobreza, de pérdida de sus medios de subsistencia que, si bien es temporal, evidencia su fragilidad (precisamente la «temporalidad» de la pobreza, junto con su movilidad, son factores que dificultan su estudio). Según estimaciones oficiales para esta ciudad, el salario de un jornalero es de dos reales por día de trabajo y el de un labrador, de dos y medio o tres reales, según cultive tierra ajena o la suya propia. Asimismo, de los 1.345 vecinos evaluados como criados (357 criados y 988 criadas), 1.308 perciben dos reales diarios, incluyéndose ya en esta cantidad un real y medio en que se cifra su comida diaria (8). Datos suficientemente expresivos para comprender sus mínimos niveles adquisitivos y su escasa defensa frente a cualquier contratiempo. Como afirma P. Gascon, «la ciudad es, a la vez, fábrica y asilo de pobres» (9).

Los pobres de solemnidad, en una simplificada definición, son aquellos pobres oficialmente reconocidos como tales. Entre otras «ventajas», se hallan exentos del pago de impuestos y tienen, prácticamente, asegurada su asistencia en las instituciones benéficas. En su trabajo sobre el pauperismo madrileño en el XVIII, J. Soubeyroux afirma que, generalmente, los pobres de solemnidad eran «personas consideradas como honorables por la administración porque no han sido siempre pobres y están perfectamente integradas en la sociedad organizada» (10). Nos encontramos, por tanto, ante un sector de la sociedad que asume su condición e incluso saca provecho de ella; todo lo contrario de los «pobres vergonzantes», inadaptados y que tratan por todos los medios de ocultar su decadente situación.

---

(8) Catastro de Ensenada. Libro de cabezas de casa y familias de legos, notas previas, leg. 33-1, Archivo Municipal de Valladolid.

(9) R. Gascon: «Economie et pauvreté aux XVI et XVII siècles: Lyon, ville exemplaire et prophétique», en *Etudes sur l'histoire de la pauvreté*, bajo la dirección de M. Mollat. París, 1974, vol. II, p. 756.

(10) J. Soubeyroux, op. cit., vol. I, p. 95.

Una de las maneras de adquirir un título oficial de pobre consistía en suscribir, ante notario, una declaración de pobreza. En el Madrid dieciochesco abundan escrituras de este tipo e incluso notarios «especializados» en esta faceta profesional. De su análisis detallado se deduce que estas personas no eran, habitualmente, pobres de nacimiento, sino antiguos funcionarios o empleados caídos en la indigencia. No olvidemos que este acto notarial exigía un dinero y, como escribe Soubeyroux, «es posible que, sólo los que han tenido ocasión de dirigirse al notario en una época de su vida en la que poseían algún bien, suscriban una declaración de pobreza al verse sumidos en ella» (11).

Además de las Respuestas Generales, las Particulares, segundo nivel informativo del Catastro de Ensenada, proporcionan una rica serie de datos sobre la población y hacienda de la ciudad de Valladolid (12). Los vecinos seculares de la ciudad y arrabales, según esta evaluación oficial, a principio de los años 50 del Setecientos, son 4906; de los cuales, 674 son pobres de solemnidad (13). No hay que perder de vista la finalidad fiscal del Catastro, para comprender ese apartado especial, entre los vecinos seculares, dedicado exclusivamente a los pobres de solemnidad

*Cuadro 1. Vecinos pobres de solemnidad. Ciudad de Valladolid*

|         | Solteros | Casados sin hijos | Casados con 1 hijo | Casados con 2 hijos | Casados con 3 hijos | Casados con más de 3 hijos | Viudos sin hijos | Viudos con 1 hijo | Viudos con 2 hijos | Viudos con 3 hijos | Viudos con más de 3 hijos | Totales |
|---------|----------|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|---------|
| Varones | 4        | 30                | 20                 | 5                   | 3                   | 6                          | 14               | 5                 | 1                  | 1                  | 0                         | 89      |
| Hembras | 87       | 13                | 8                  | 15                  | 1                   | 1                          | 201              | 133               | 67                 | 36                 | 23                        | 585     |

Los vecinos pobres de solemnidad suponen, a la luz de estas cifras, el 13,73% del total; insistiendo además en que se trata sólo de los pobres «oficiales», legales, no de todos los vecinos realmente pobres.

Entre ellos, hay muchas más mujeres que hombres: un 86,79 frente a un 13,2% y, según su estado civil, nada menos que el 78,63% de las mujeres son viudas y tan sólo el 6,49% casadas. Todas las casadas,

(11) *Ibid.*, p. 98.

(12) Para esta ciudad contamos con los Libros de cabezas de casa de legos y eclesiásticos, respectivamente, y con los libros de hacienda; seis de legos y cinco de eclesiásticos. Toda esta documentación la podemos consultar en el Archivo Municipal de Valladolid, Sección Histórica, legajos 31 al 36. También, aunque incompleta, pues sólo se hallan depositados los seis libros de hacienda de legos en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid, Sección Catastro de Ensenada, libros 323 al 328.

(13) Libro de cabezas de casa y familias de legos, leg. 33-1, fol. 706 al 782, A. M. V.

salvo en tres casos, tienen, y así se anota en el libro, «su marido ausente». Es evidente la debilidad de la mujer en la familia tradicional; la ausencia o muerte del esposo, del cabeza de familia, sume a toda ella en una repentina y mal asimilada miseria; una prueba más de esto es la reiterada aparición de dos palabras íntimamente unidas: viuda pobre. Los escasos intentos por paliar las carencias de esta nueva condición se centran en el ejercicio de actividades consideradas secularmente como propias de la mujer y que no requieren una cualificación especial: costurera, botonera, hilandera, abaniquera...; datos entresacados de la información específica sobre las viudas pobres de solemnidad, carentes de oficio en su inmensa mayoría (14).

Del total de viudas pobres de solemnidad, sólo hay dos casos con una retribución anual fija por su trabajo: el de una maestra de niñas que goza de 200 rs al año por la asistencia a la escuela y el de Isabel Calzada, madre mayor del hospital de Sta. María de Esgueva, con 700 rs de salario, según estimaciones periciales. Son dos excepciones, pero sirven para hacernos reflexionar sobre la condición de la pobreza oficial frente a los que, por no ser, ni siquiera son considerados pobres.

## 2. Principales hospitales de la ciudad

La asistencia a esa realidad social que son los pobres y necesitados queda en manos de los establecimientos benéficos locales. Entre otros, el Hospicio o Casa de Beneficencia, la Casa de Niños Expósitos de S. José (15), el Colegio de Niños de la Doctrina o el de Niñas Huérfanas, por citar los más sobresalientes, junto con tres destacados hospitales: el Hospital General de la Resurrección (con su Hospital de Convalecencia); el Hospital Real de Sta. María de Esgueva y el de Nra. Sra. de los Desamparados (16).

---

(14) Libro 5º de hacienda de legos, Catastro de Ensenada, libro 328, fol. 817 al 884 («viudas pobres de solemnidad»), AHPV.

(15) Destacamos el relevante estudio de T. Egido, «La Cofradía de S. José y los niños expósitos de Valladolid», en *Estudios Josefinos*, Valladolid, 1973.

(16) Otro hospital digno de mención es el conocido en la época como Hospital de Inocentes, situado en la calle Orates, hoy Cánovas del Castillo. Su fundador fue D. Sancho Velázquez de Cuéllar, Oidor de la Chancillería, en 1489, con el fin de atender en él «a los que carezcan de seso o juicio natural, no para vejez» A mitad del XVIII, en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada tan sólo se enumera por toda hacienda de este hospital en la ciudad unas tierras que suman 30 yugadas y una casa, a medias con el Convento de la Laura. Un siglo después, para mejorar sus condiciones higiénicas y sanitarias, siendo director D. Víctor Daza, compran la llamada Casa del Cordón, frente a S. Esteban, ampliando el centro hospitalario. Un incendio en julio de 1898 destruye el hospital y archivo, trasladándose a los enfermos al ex-Convento del Prado que, reformado, será el nuevo centro para enajenados.

Sobre este establecimiento existe un estudio de F. de Sisniega: *Datos históricos, científicos y estadísticos referentes al Hospital de Inocentes de la ciudad de Valladolid de 1489 a 1932*. Valladolid, 1933.



En el Antiguo Régimen, el término hospital es mucho más amplio y complejo que en la actualidad. Los hospitales del pasado, lugares de refugio para caminantes y centros de recogimiento para enfermos y pobres, son establecimientos públicos en estrecha conexión con su entorno social. Con el paso del tiempo, adquieren una especial importancia, tanto por su aspecto asistencial y benéfico como por su creciente poder económico, incrementado gracias a donaciones de particulares, laicos o eclesiásticos.

Pasemos a examinar algunos aspectos de la trayectoria histórica y situación, mediado el XVIII, de estos hospitales vallisoletanos.

*El Hospital de la Resurrección* (demolido el edificio en 1890), se hallaba situado en la actual calle de Recoletos, a la altura de la que hoy conocemos como «Casa de Mantilla». Su origen es particularmente curioso. Establecida en este paraje, «fuera de la puerta del Campo», se hallaba la Cofradía de Nra. Sra. de la Consolación y Concepción, institución que, a cambio de cierta memoria, había recibido de un vecino de Valladolid un original legado: la mancebía o casa de mujeres públicas de la ciudad, con el fin de destinar sus beneficios al auxilio y socorro de los pobres y huérfanas que tenía a su cargo (17). El Ayuntamiento de la ciudad, deseoso de quitar «casa tan escandalosa y ofensiva a Dios de un sitio tan público que era cerca de la puerta principal, por donde entraban en ella todos los Prizipes y por donde se salían a pasear todas o las más de las gentes», entra en conversaciones con los cofrades y ofrece un censo perpetuo de 32.000 maravedís de renta anual contra las rentas y propios de la ciudad por la «casa y sitio así como el derecho del mal uso y ejercicio de las mujeres».

Antes de otorgar dicha escritura censual, el 25 de marzo de 1553, «entre las 10 y 11 horas de la noche, J. de Paredes y Torquemada y Portillo e Juan de Valladolid y el lic. Guevara, con otros muchos clérigos, fueron a la dicha casa y, por fuerza, entraron en ella y tomaron las llaves a una mujer e metieron muchos pobres e camas que consigo llevaban y se apoderaron y encastillaron» (18). Al día siguiente, una vez colocados los enfermos trasladados del hospital de los Santos, se consagra el lugar y se celebra una misa en él.

La nueva condición de la casa requiere una serie de obras que se inician en el mes de mayo, denominándole hospital de la Resurrección

---

(17) La información sobre estos sucesos se halla contenida en una certificación de 1767 enviada por el entonces administrador del Hospital de la Resurrección, D. José Román Aguilar, al Intendente de la ciudad sobre la fundación, rentas y situación del centro. Dicho informe se encuentra depositado en el Archivo Municipal, en el legajo 22 de los fondos del Hospital de Esgueva. Una copia de él, incompleta, existe también en el legajo nº 1 de los fondos del Hospital de la Resurrección en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid.

(18) Fondos: Hospital de Esgueva, leg. 22-10, fol. 5-6. A. M. V.

«cuyo título parece se le puso para denotar que en el sitio y lugar en que Dios había sido tantas veces ofendido, había resucitado la gracia con las obras de Misericordia que en él se egercían con los pobres», también colocan encima de la puerta principal, una bella efigie de piedra del misterio de la Resurrección (19).

La escritura censual, tras diligencias judiciales, será otorgada por la ciudad en junio de 1555, con efectos retroactivos en su pago desde la ocupación de la casa.

Pocas posibilidades teníamos de profundizar en el conocimiento de este centro hospitalario hasta el año 1976 en que, como nos detalla doña Amalia Prieto, el Centro Nacional del Tesoro Bibliográfico y Documental adquiere nuevos fondos: 385 kilos de papel, comprados por una simbólica cantidad a un almacenista vallisoletano, conteniendo el devenir histórico del hospital de la Resurrección y otros locales (20). Esta documentación, junto con la no menos enriquecedora sobre el hospital de Esgueva, depositada en el Archivo Municipal, constituyen el elenco documental sobre el que se asienta una tesis doctoral, que esperamos presentar en breve, sobre la beneficencia vallisoletana desde mitad del XVIII al siglo XX.

Volviendo a la evolución histórica del hospital que nos ocupa en este momento, la dirección del centro, entre 1602-1615, estuvo a cargo de los Hermanos de Juan de Dios, hasta que en 1616, tras una serie de disposiciones reales sobre reducción de hospitales, adquiere la categoría de Hospital General, uniéndose a él en torno a una decena de pequeños hospitales locales y sobre los que recae el patronato del Obispo de la diócesis, su protección y plena facultad para nombrar administrador del centro y velar por su régimen y gobierno. El primer administrador, designado por D. Juan Vigil, es D. Antonio de Amezqueta, Oidor de la Chancillería, en junio de 1616.

Como hospital general, sin cambios profundos, sigue su curso hasta el siglo XIX. Tras unos años de tensiones y con las Hermanas de la Caridad atendiendo el hospital desde 1825, por Real Orden de 5-marzo-1849, su dirección y administración pasa de los Obispos de la diócesis a la Junta Municipal de Beneficencia. Nuevos problemas acaban con la dirección del hospital con categoría de Provincial (1866-67) en manos de la Junta Provincial de Beneficencia. Finalmente, en

---

(19) *Ibid.*, fol. 8.

(20) A. Prieto Cantero: «El Archivo del Hospital de la Resurrección de Valladolid, incorporado al Histórico Provincial y Universitario», en *Boletín de la Anabad*, 28 nº 4 (1978), pp. 49-56. La documentación referente al hospital se compone de 191 libros y 64 legajos, con datos de los siglos XVI al XIX, inclusive.

1889, desaparece este centro, ante la inauguración en la ciudad de un nuevo Hospital Clínico y Facultad de Medicina (21).

La situación económica del hospital, a mitad del siglo XVIII, es la siguiente: las rentas anuales rondan los 36.000 rs. y los gastos, los 25.000 rs., quedando para la alimentación y atención de los acogidos en el centro, aproximadamente, 11.000 rs. Veámoslo con mayor detalle (22).

*Cuadro 2. Ingresos y gastos anuales. Hospital Resurrección*

INGRESOS

a) metálico

| rentas                             | cantidad anual           |
|------------------------------------|--------------------------|
| — juros                            | 6455 rs. 33 mrs.         |
| — censos perpetuos<br>y redimibles | 19236 rs. 11 mrs.        |
| — cofradías                        | 1334 rs. 33 mrs.         |
| — memorias                         | 941 rs. 14 mrs.          |
| — casas                            | 5374 rs.                 |
| — viñas en Serrada                 | 3000 rs.                 |
| <b>— Total anual:</b>              | <b>36342 rs. 23 mrs.</b> |

b) especie

| tierras              | fan. trigo                  | fan. cebada                  |
|----------------------|-----------------------------|------------------------------|
| —Ciudad y arrabales  | 30                          | 30                           |
| —Villabáñez          | 12                          |                              |
| —Adalia              | 8                           |                              |
| —Mucientes           | 14                          |                              |
| <b>—Total anual:</b> | <b>64 fanegas<br/>trigo</b> | <b>30 fanegas<br/>cebada</b> |

(21) Estos datos han sido tomados de los legajos del H. de la Resurrección números: 1-7, 2-1, 3-68, 4-24, 5-18 y 7-47, en el AHPV. Asimismo, el Real Decreto de 1848 sobre establecimientos de beneficencia de Valladolid, se encuentra en la Sec. V: 59-1520, del citado AHPV.

(22) Las cifras pertenecen a la información hecha en 1767 para la Intendencia de la ciudad, basándose en los libros de cuentas y hacienda de 1750-65 del hospital; en H. Resurrección, leg. 1-3, fol. 5 y ss. AHPV y H. Esgueva, leg. 22-10, fol. 23 y ss. AMV.

## GASTOS

| pagos                                                    | cantidad anual         |
|----------------------------------------------------------|------------------------|
| — mitad de la renta de un<br>juro al Cab. de la Catedral | 589 rs                 |
| — rentas de censos                                       | 2173 rs 27 mrs         |
| — misas                                                  | 1743 rs                |
| — salarios                                               | 16748 rs               |
| — agente en Madrid                                       | 1167 rs                |
| — obras y reparos                                        | 3300 rs                |
| <b>— Total anual:</b>                                    | <b>25720 rs 27 mrs</b> |

Con los 10621 rs 30 mrs. sobrantes hay que atender y curar a los pobres y enfermos del hospital que, en algunos años, según manifiesta el administrador D. José Román, llegan a un centenar muchos días. Las camas destinadas a enfermos de la ciudad «asi como de todos los pueblos comarcanos y aun de otros muy distantes que acuden y transitan por ella, así nacionales como extranjeros, ya del paysanaje, ya de los soldados de la tropa de S. M.», son las siguientes: entre 46 y 50 camas para enfermos de todas las dolencias, separados en dos salas, una de mujeres y otra de hombres; otras 24 camas en una sala destinada a la cura de «unziones» que bianualmente se da en el hospital, avisando previamente por edictos para conocimiento de los pobres interesados, que acuden en dos tandas, una de hombres y otra de mujeres. Asimismo, 6 camas más dedicadas a peregrinos, caminantes «a diversos santuarios», que pasan por esta ciudad.

En opinión del administrador, la situación es apurada pues las rentas no alcanzan para la manutención y curación de tantos como lo requieren. Los ingresos en granos, al ser el trigo de ínfima calidad, no pueden aprovecharse para el consumo de los pobres, vendiéndose, al igual que la cebada, y destinando su importe para compra de alimentos. Peores tiempos (también mejores) ha conocido el hospital. Entre 1720-23, estuvo a punto de cerrar sus puertas por las cuantiosas deudas contraídas. Al parecer, se logró salvar gracias a D. Pedro Manuel Dávila, administrador de entonces, quien «ya saliendo personalmente con una alforja al hombro por las calles públicas de esta ciudad, ya repartiendo en varias personas devotas memoriales impresos, con licencia del Sr. Obispo, para pedir por todos los lugares de su diócesis, acopió varias y

crecidas limosnas, con que se pudo socorrer la necesidad que entonces urgía, curar y recoger los pobres enfermos» (23).

Dentro del recinto del hospital de la Resurrección se inscribe un *Hospital de Convalecencia* para atención de los enfermos de ambos sexos que salen de las enfermerías del General. Su origen está vinculado a Bartolomé Fernández, familiar del Sto. Oficio de la Inquisición y a su mujer, Dña. Alfonsa de Rivera. Aunque su testamento se remonta al siglo XVII, por problemas legales hasta 1734 no se inauguran estas salas de convalecientes. La voluntad de los fundadores, dejando para ello parte de sus bienes, era el mantenimiento de cuantas camas fuese posible con sus rentas, nombrando como patronos del hospital a 4 personas: el Regidor más antiguo de la ciudad, el Padre Guardián del Convento de San Francisco, el Párroco de San Andrés y el Mayordomo de la Congregación de Familiares y Oficiales del Sto. Oficio. Desde mayo de 1737, por decisión de los patronos y ante la escasez de medios y la abundancia de convalecientes, queda incorporada la administración de este centro a la del General de la Resurrección, con la condición de distinguir claramente ambas haciendas (24).

En noviembre de 1750, D. José Román, párroco de San Miguel y administrador del hospital de la Resurrección, toma las riendas, por nombramiento de los patronos, de este hospital. En esos momentos hay 16 camas al servicio de cuantos «necesiten fortalecerse»: 8 para varones y 8 para mujeres. Las rentas anuales rondan los 9.000 rs y los gastos los 6.000, quedando para los pobres, aproximadamente, 3.000 rs. En el XIX, a mitad de la centuria, desaparece este hospital (25).

El *Hospital de Nra. Sra. de los Desamparados*, situado «fuera de la puerta del Campo», próximo al de la Resurrección, fue fundado en el siglo XVI por D. Luis de Mahudes, personaje cervantino. Por la documentación de este centro benéfico, depositada en el Archivo Histórico Provincial, conocemos la compra realizada por Mahudes a las hijas de Alberto Cuon de unas casas «según se va al río Pisuerga» para construir el hospital, detallándose las obras en ellas realizadas, bendición del lugar, capilla y cementerio (26).

Tras la muerte del fundador, este hospital se une con el de la Resurrección, siendo ambos administrados por los Hermanos de Juan

---

(23) H. Esgueva, leg. 22-10, fol. 22v-23, AMV.

(24) Además de las periódicas relaciones sobre su situación entre los fondos del H. de la Resurrección, por disponer de un mismo administrador, hay 6 libros dedicados específicamente al H. de la Convalecencia (libros nº 163 al 168, en el AHPV) con noticias del XVII al XIX.

(25) H. Resurrección, libro 165, fol. 33-36v., y leg. 1-14, AHPV.

(26) La documentación específica de este hospital abarca del libro nº 110 al 160 y los legajos nº 138 al 140 de los fondos titulados «Hospital de la Resurrección», en el AHPV.

de Dios desde 1603 a 1615, fecha en que se separan, quedando los Hospitalarios al frente del primero. La unión definitiva con el General se producirá en 1847.

Para hablar de la situación económica del centro a mitad del XVIII debemos recurrir a los datos del Catastro, pues la documentación propia, hasta 1776, no detalla el total de su hacienda y rentas anuales. Antes de consignar esos datos hay que tener en consideración algunas observaciones previas. En primer lugar, en la información catastral no se describen las rentas de los censos que disfruta el hospital, justificándose una y otra vez esta omisión «por ejecutarse su descripción a continuación de sus respectivas hipotecas» haciéndonos prácticamente imposible una búsqueda pormenorizada, vecino por vecino o institución por institución (eso, suponiendo que los conocemos) de los censatarios comprometidos con el hospital. Carencia grave por la importancia cuantitativa y cualitativa de este tipo de rentas (ya sean censos perpetuos o redimibles) como parte nada desdeñable del total de ingresos anuales en este tipo de establecimientos.

Otra precisión sobre esta información oficial es su limitación estricta, tanto en ingresos y gastos, a la ciudad, omitiendo toda cantidad proveniente de bienes raíces, tierras o casas, situados en la provincia vallisoletana o en lugares más alejados. Tampoco se evalúan los ingresos «extraordinarios» eventuales (limosnas, donaciones, ventas) que ni lo son por su rareza, pues es algo habitual en la contabilidad hospitalaria aunque por distintos conceptos, ni por su monto total, pero sí dignos de consideración por tratarse de ingresos efectivos, algo ya de inapreciable valor para las arcas hospitalarias (mucho más en años futuros, ante la avalancha de papel, vales reales y títulos de deuda frente a una impotente Caja de Amortización).

Una tercera y última observación, sin perder de vista la finalidad fiscal en la averiguación, con lo que ello pueda significar de ocultación y deformación de la realidad, se refiere al apartado de gastos o cargas del hospital. Los datos, en este punto, también son parciales; sólo constan las cargas fijas anuales y no todas. Lo referente a desembolsos, variables de un año a otro en función de los enfermos atendidos pero sin duda ineludibles como gastos en su alimentación, medicinas, etc., tampoco aparece registrado, ni las salidas por obras, reparos, asuntos judiciales, desplazamientos, tan frecuentes en estas instituciones. Con estas anotaciones sólo pretendemos hacer constar el carácter incompleto de los datos que vamos a enumerar, su valor simbólico, aproximativo, de la compleja realidad económica hospitalaria.

Cuadro 3. *Ingresos y gastos anuales. Hospital Ntra. Sra, Desamparados (27).*

INGRESOS

a) metálico

| rentas                | cantidad anual         |
|-----------------------|------------------------|
| — juros               | 997 rs 33 mrs.         |
| — censos              | no consta              |
| — memorias            | 870 rs 16 mrs.         |
| — casas               | 1484 rs                |
| <b>— Total anual:</b> | <b>3352 rs 15 mrs.</b> |

b) especie

| tierras                    | utilidad neta arrendatario | fan. anuales |
|----------------------------|----------------------------|--------------|
| — 5 yugadas de 3º C        | 7 rs 17 mrs.               | —            |
| — 5 yugadas de 3º C        | 7 rs 17 mrs.               | —            |
| — 6 aranzadas de viña 2º C | —                          | —            |
| <b>— Total anual:</b>      | —                          | —            |

GASTOS

| pagos                          | cantidad anual         |
|--------------------------------|------------------------|
| — rentas de 3 censos perpetuos | 224 rs. 18 mrs.        |
| — misas                        | 1096 rs.               |
| — legado de D. G. Uriarte      | 42 rs. 6 mrs.          |
| — subsidio y excusado          | 162 rs. 16 mrs.        |
| <b>— Total anual:</b>          | <b>1525 rs. 6 mrs.</b> |

(27) Datos tomados del Libro 3º de hacienda de eclesiásticos de la ciudad de Valladolid. Catastro de Ensenada, leg. 32-1, fol. 204v-210v., AMV.

Las diez yugadas de tierras de secano de tercera calidad que posee el hospital en el término de esta ciudad producen una utilidad neta anual a sus dos arrendatarios (Andrés Vidal y José Fernández) por su trabajo y cultivo de 1 real 17 mrs. por yugada; sin decirnos cuánto deben abonar anualmente al hospital. Según la misma estimación oficial, las tierras de tercera calidad, no aptas para trigo o cebada, sino para otros cultivos (avena, algarrobas, garbanzos, lentejas) y especialmente el centeno, producen «un año con otro» 4 fanegas de centeno por yugada sembrada, con un rendimiento de 1 a 4 el año de la siembra. El precio, también oficial, del centeno es de 7 rs. por fanega (28).

A la luz de estos datos, y suponiendo que estas 10 yugadas están destinadas a centeno, su producción, traducida en dinero, el año de siembra es de 280 rs. Verdad es que hay que deducir los gastos de la siembra (1 fan. sembrada = 4 fan. recogidas), mantenimiento, cargas de la tierra...; pero aún así, esos 15 reales de utilidad neta anual para los arrendatarios no encajan «por defecto» con lo considerado habitualmente útil para el trabajador de la tierra (20-25% de la producción) en esta época, induciéndonos a sospechar una apreciación infravaloradora en la estimación catastral.

En cuanto a las 6 aranzadas de viñas (una aranzada = 440 cepas; 3 aranzadas = 1 yugada), al amparo de los precios y rendimientos oficiales, puede suponer un ingreso anual, en dinero, de 147 rs. para el hospital (1 aranz. 2º C. = cántaras de vino = 24 rs. 17 mrs.).

En el apartado de ingresos en metálico, entre las rentas anuales por diversas memorias se incluyen 400 rs., que es la estimación pericial «por temporada» de la concesión real que goza este centro y que consiste en 2 mrs. por persona «que entra al festejo de las Comedias» en el patio de la Cofradía de S. José de niños expósitos (de igual concesión disfruta el Hospital General).

Los enfermos atendidos en el hospital con estas y otras rentas son hombres y mujeres «incurables», con una importante presencia de militares españoles y franceses desde principio de los años 60 del Setecientos. En la visita realizada al hospital en 1817, se ordena una reforma en el registro de los enfermos, mandándose diferenciar en libros separados, hombres, mujeres y soldados, acorde con su separación en el interior del centro y con la gratuidad de unos y las aportaciones de los otros.

---

(28) Catastro de Ensenada. Ciudad de Valladolid. Respuestas Generales, libro 322, resp. nº 9 y 11, AHPV.



Ante la imposibilidad, en estas pocas páginas, de un más preciso análisis interno de estos hospitales de la ciudad de Valladolid, sírvanos de modelo y ejemplo el estudio más pormenorizado que dedicamos al hospital de Sta. María de Esgueva.

## II. EL HOSPITAL REAL DE SANTA MARIA DE ESGUEVA

### 1. *Evolución histórica*

En los libros y en los legajos, las alusiones al Conde Don Pedro Ansúrez y su mujer Doña Eylo (Elo) como ínclitos fundadores de este hospital «en el reinado de D. Alfonso VI, por los años de 1073 a 1109» aparecen una y mil veces. Estas aseveraciones no cuentan, en la actualidad, con una certificación documental; al parecer, la escritura fundacional del hospital, según detallan sus fondos, desapareció por «incendiarse, junto con otros muchos documentos» en el fuego arrasador que sufrió el establecimiento en el siglo XV. Independientemente del rigor histórico de estas afirmaciones, lo cierto es que, consuetudinariamente, desde el más humilde morador del hospital hasta las más altas esferas de la administración central, han reconocido y aceptado sin ninguna reserva, la «paternidad» del Conde Ansúrez sobre este centro benéfico (29).

El hospital de Sta. María de Esgueva, hoy inexistente, se hallaba situado en la calle de Esgueva nº 18 de esta ciudad en el edificio tantas veces reformado y remodelado y, en muchas de ellas, desafortunadamente, que fue palacio residencial de los Condes de Castilla. Edificio que, por los años 30 de nuestro siglo, D. José de Tiedra lo describía como «un modesto edificio de espadaña hiniesta y puerta blasonada», con dos estatuas y un relieve del busto del Conde en el centro y, «con dos pilares flanqueando la entrada en que descansan sendos leones, sosteniendo el uno las armas de León y Castilla y el otro, los jaqueles del Conde» (30).

Este hospital, de patronato real, y regido por una añeja cofradía, la de Caballeros de Sta. María de Esgueva, como vicepatronos, deberá

---

(29) En el Archivo Histórico Provincial hay una copia de la certificación expedida en 1779 por D. Ramón Zazo y Ortega, cronista de Carlos III, en la que habla sobre la genealogía de D. Pedro Ansúrez, Conde de Monzón, fundador, entre muchas y grandiosas obras, de este hospital y del distintivo de sus fundaciones: su escudo «xaqueado de oro y azul», unido en varias de ellas de patronato real por real facultad, a las armas de Castilla y León.

H. Esgueva, Sec. Histórica, leg. 257, AHPV.

(30) J. de Tiedra: *El Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid*. Valladolid, 1937, p. 11.

hacer frente a graves problemas durante el reinado de Carlos IV, a finales del siglo XVIII. Tras la Cédula Real de 25-septiembre-1798 (Instrucción de 30-enero-1799) darán comienzo sucesivas ventas de bienes raíces a cambio de un inseguro crédito anual (3%) y con los capitales, producto de las ventas, invertidos en la Caja de Amortización. La situación económica del hospital se deteriora progresivamente a la vez que aumentan, en consideración, los ingresos de pobres enfermos (crisis de 1803-04, guerra de la Independencia), proliferando las quejas y pesimistas previsiones sobre el futuro de la institución.

Muerto Fernando VII, por R. Decreto de 8-setiembre-1836 (restableciendo la ley de Beneficencia de 6-febrero-1822), su dirección pasa de la Cofradía a la Junta Municipal de Beneficencia (31).

En 1848 (R. Orden de 15 de noviembre) el hospital es declarado Municipal de patronato público y, ante las reclamaciones de los cofrades (D. Vicente Olmedilla y el Marqués de Sanfelices), nuevamente es ratificada la resolución anterior (R. Orden 28-agosto-1851 y Reglamento de Beneficencia de 24-mayo-1852). Tras la visita de inspección del Gobernador civil de Valladolid a los hospitales municipales (Esgueva y Resurrección) en 1853, se inician gestiones para la supresión de este hospital y la incorporación de sus rentas al General, con categoría de Provincial. Por R. Orden de 11-diciembre-1865 sale adelante este proyecto, pero sin efecto antes de entrar en vigor (R. Orden de 29-noviembre-1866), continúa como Municipal el Hospital de Esgueva y pasa el de la Resurrección a la categoría de Provincial. En estos momentos, las Hermanas de la Caridad inauguran (1864) su servicio y atención a los pobres del centro, donde permanecerán hasta su supresión (32).

A principios del siglo XX (R. Orden 19-octubre-1907) el Ayuntamiento de Valladolid recibe el patronato del hospital, confirmándole legalmente en su dirección y administración. En 1932, por una orden ministerial del 2 de noviembre firmada por D. Santiago Casares Quiroga, se autoriza al Ayuntamiento de Valladolid a suprimir el hospital y convertir el recinto en Instituto de Puericultura y Maternología.

---

(31) Véase el Libro 1º de Actas de la Junta Municipal de Beneficencia de Valladolid: 1836-40. Libro nº 1486, AMV.

(32) Datos extraídos de: Hospital de Esgueva, Sec. Histórica, leg. 257, AHPV y Sec. Secretaría general, leg. 541, AMV (actualmente, depositado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid).

## 2. Aspectos económicos: ingresos y gastos

La documentación de la que actualmente disponemos para el estudio de este hospital es extraordinariamente rica (33). Para analizar su situación económica a mediados del XVIII contamos con un libro becerro sobre la hacienda del hospital elaborado en 1612, revisado y actualizado con detalle en 1753 (con anotación de sucesivas modificaciones hasta el siglo XIX). Por otra parte, existe un libro inventario de todos los papeles y escrituras de su archivo realizado en 1754 y los libros de cuentas generales correspondientes a estos años.

Según las cuentas generales relativas al año 1752 y presentadas por el Mayordomo interino del hospital, D. Francisco Zurbano, para su revisión y posterior aprobación al Contador D. Bernardo de Lecca, los ingresos y gastos totales son los siguientes (34):

| Ingresos en especie             |                           | Gastos en especie        |                                                              |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|
| trigo:                          | 4386 fan. 4 cel. 1 cllo.  | 4081 fan. 0 cel. 1 cllo. |                                                              |
| cebada:                         | 271 fan. 1 cel. 1½ cllos. | 169 fan. 11 cel. ½ cllo. |                                                              |
| Ingresos en dinero              |                           | Gastos en dinero         |                                                              |
| 386673 rs. 33 mrs.              |                           | 367256 rs. 29 mrs.       |                                                              |
| Alcance a favor<br>del hospital | }                         | en especie               | { trigo: 305 fan. 4 cel.<br>cebada: 101 fan. 10 cel. 1 cllo. |
|                                 |                           | en dinero:               | 19417 rs. 4 mrs.                                             |

Estas cifras, a simple vista, sorprenden por su volumen y reflejan un sólido poder económico de esta institución. Pero hagamos una primera precisión. Estas cifras totales son tan sólo «teóricas», a mucha

(33) Además de varios legajos depositados en el Archivo Histórico Provincial, existen 655 libros y 59 legajos con documentación de este centro benéfico en el archivo Municipal de Valladolid, con datos desde los siglos XVI al XIX, ambos inclusive.

(34) Por muerte del Mayordomo titular, D. Francisco Zurbano Insausti, en 24 de enero de 1752, se encarga interinamente de la Mayordomía su hijo D. Francisco Zurbano, presbítero, quien rinde las cuentas del año 52.

La elección, para este análisis, de este año se debe, por una parte, a su proximidad cronológica con las estimaciones oficiales del Catastro de Ensenada, permitiéndonos su contraste y, por otra, a ser el único de la década de los 50 en que se rinde cuentas por un solo año ya que, comúnmente, se agrupan por bienios, cuatrienios (ctas. de 1757-60) o quinquenios (ctas. de 1747-51). Los datos referentes a 1752 se hallan en: H. de Esgueva, libro nº 152, AMV.

distancia de la tangible realidad, como intentaremos demostrar a continuación.

La perfecta separación en estos libros de las partidas en especie de las en metálico y sus respectivos ingresos de los gastos, así como el hecho de evaluarse en el apartado de data (gastos), tanto para los granos como para el dinero, todas las partidas «no cobradas» ese año por el hospital, tras unas trabajosas pero simples operaciones, nos posibilitan efectuar, por nuestra cuenta, una reconversión más aquilatada de su información. Este es el resultado:

| <b>Ingresos efectivos en especie</b> | <b>Gastos efectivos en especie</b> |            |                             |                                  |
|--------------------------------------|------------------------------------|------------|-----------------------------|----------------------------------|
| trigo: 1346 fan. 2 cel.              | 1040 fan. 10 cel.                  |            |                             |                                  |
| cebada: 200 fan. 3 cel. 2½ cllos.    | 99 fan. 1 cel. 1½ cel.             |            |                             |                                  |
| <b>Ingresos efectivos en dinero</b>  | <b>Gastos efectivos en dinero</b>  |            |                             |                                  |
| 92453 rs. 9 mrs.                     | 73036 rs. 25 mrs.                  |            |                             |                                  |
| <b>No cobrado</b>                    | }                                  | en especie | }                           | trigo: 3040 fan. 2 cel. 1 cillo. |
|                                      |                                    |            |                             | cebada: 70 fan. 9 cel. 3 cllos.  |
|                                      |                                    |            | en dinero: 294220 rs. 4 mrs |                                  |

Si comparamos las cifras reales con las teóricas, las conclusiones son significativas: el hospital ingresa en especie en 1752, aproximadamente el 30% del trigo y el 75% de la cebada que debiera percibir y, en metálico, menos del 25% de lo que debiera cobrar. Las dificultades en la percepción de las rentas, la morosidad, voluntaria o forzosa, quedan obviamente reflejadas. Ya en la última visita realizada en 1722 al hospital, el Juez Visitador insiste en la necesidad de llevar a cabo las diligencias precisas para el cobro de las rentas, recordando a los cofrades su imperiosa obligación de «velar por los caudales de los pobres» (35).

(35) La visita realizada al hospital finaliza en 1722; el Juez visitador nombrado por S. M., D. Esteban de Otazu, es sustituido por D. Juan Fernández Zapata. Oidor en la Chancillería, ante un nuevo destino del primero en el R. Consejo de Ordenes. El auto general de mandatos de esta visita queda recogido en: H. de Esgueva, libro nº 617, AMV.

Cuadro 4. Ingresos en especie. 1752.

| Localización de las tierras | Renta anual                                                                      | Cantidad total con atrasos                           | No cobrado                                             |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Arroyo                      | t.: 4 f.                                                                         | t.: 4 f.                                             | —                                                      |
| Cabezón                     | t.: 20 f.                                                                        | t.: 20 f.                                            | —                                                      |
| Cistérniga                  | t.: 36 f. 6 c.                                                                   | t.: 36 f. 6 c.                                       | —                                                      |
| Fuensaldaña                 | —                                                                                | t.: 47 f.                                            | t.: f. 6 c.                                            |
| Fuensaldaña                 | —                                                                                | t.: 152 f. 2 c.                                      | t.: 221 f. 2 c.                                        |
| Fuensaldaña                 | —                                                                                | c.: 1 f. 8 c.                                        | c.: 1 f. 8 c.                                          |
| Fuensaldaña                 | t.: 33 f.                                                                        | t.: 85 f.                                            | t.: 128 f.                                             |
| Fuensaldaña                 | —                                                                                | c.: 4 f.                                             | c.: 4 f.                                               |
| Gomeznarro                  | t.: 28 f.                                                                        | t.: 366 f. 3 c.                                      | t.: 366 f. 3c.                                         |
| Matilla                     | t.: 10 f.                                                                        | t.: 10 f.                                            | —                                                      |
| Matilla                     | —                                                                                | t.: 16 f.                                            | t.: 16 f.                                              |
| Overuela                    | t.: 8 f. 3 c.                                                                    | t.: 10 f. 2 c.                                       | —                                                      |
| Overuela                    | c.: 8 f. 2 c.                                                                    | c.: 10 f. 2 c.                                       | —                                                      |
| Overuela                    | t.: 20 f.                                                                        | t.: 20 f.                                            | t.: 3 f.                                               |
| Overuela                    | c.: 20 f.                                                                        | c.: 20 f.                                            | c.: 3 f.                                               |
| Pobladura                   | t.: 8 f.                                                                         | t.: 25 f.                                            | t.: 17 f.                                              |
| Santovenia                  | t.: 18 f. 6 c.                                                                   | t.: 18 f. 6 c.                                       | —                                                      |
| Santovenia                  | c.: 18 f. 6 c.                                                                   | c.: 18 f. 6 c.                                       | —                                                      |
| Torrecilla                  | t.: 14 f.                                                                        | t.: 84 f.                                            | t.: 84 f.                                              |
| Valladolid                  | t.: 64 f.                                                                        | t.: 120 f.                                           | t.: 120 f.                                             |
| Valladolid                  | t.: 54 f. 6 c.                                                                   | t.: 61 f.                                            | t.: 21 f.                                              |
| Valladolid                  | t.: 10 f.                                                                        | t.: 28 f.                                            | —                                                      |
| Valladolid                  | c.: 10 f.                                                                        | c.: 28 f.                                            | —                                                      |
| Villagarcía                 | t.: 16 f.                                                                        | t.: 53 f. 7 c.                                       | t.: 53 f. 7 c.                                         |
| Villamartín                 | t.: 2 f.                                                                         | t.: 22 f.                                            | t.: 22 f.                                              |
| Villaverde                  | —                                                                                | t.: 21 f. 6 c.                                       | t.: 21 f. 6 c.                                         |
| Wamba                       | t.: 15 f.                                                                        | t.: 87 f.                                            | t.: 72 f.                                              |
| Zaratán                     | —                                                                                | t.: 47 f.                                            | t.: 2 f. 6 c.                                          |
| a) Total arrendamientos     | t.: 380 f. 2 c.<br>c.: 56 f. 8 c.                                                | t.: 1337 f. 8 c.<br>c.: 82 f. 4 c.                   | t.: 1148 f.<br>c.: 8 f. 8 c.                           |
| b) Total censos             | t.: 43 f. 9 c.<br>c.: 12 f. 6 c.                                                 | t.: 594 f. 3 c.<br>c.: 12 f. 6 c.                    | t.: 526 f. 3 c.<br>—                                   |
| c) Total atrasos            | —<br>—                                                                           | t.: 2454 f. 5 c. 1 cillo<br>c.: 176 f. 3 c. 1½ cillo | t.: 1365 f. 11 c. 1 cillo.<br>c.: 62 f. 1 c. 3 cillos. |
| Total anual                 | t.: 423 f. 11 c.<br>c.: 69 f. 2 c.                                               | t.: 4386 f. 4 c. 1 cillo<br>c.: 271 f. 1 c. 1½ cillo | t.: 3040 f. 2 c. 1 cillo.<br>c.: 70 f. 9 c. 3 cillos.  |
| Total efectivo              | Trigo: 1346 fanegas 2 celemines<br>Cebada: 200 fanegas 3 celemines 2½ cuartillos |                                                      |                                                        |

Surge, por tanto, una cuestión: ¿hasta qué punto cumplen con sus obligaciones los renteros o deudores del hospital? Es decir, si el hospital en realidad ingresa cuanto tiene estipulado anualmente y las cantidades restantes corresponden a deudas atrasadas, flotantes, que sirven para deformarnos el momento presente, o bien los arrendatarios o censatarios no quieren o no pueden pagar cuanto exige su renta anual. Para intentar hallar una respuesta es preciso un análisis minucioso de la documentación. Empecemos con *los ingresos en especie* (Véase cuadro 4).

El hospital ha recibido 1346 fan. 2 cel. de trigo y 200 fan. 3 cel. 2½ cllos. de cebada, mientras que la renta a percibir anualmente, según las escrituras vigentes, es de 423 fan. 11 cel. de trigo y 69 fan. 2 cel. de cebada (incluyendo las rentas de censos).

Evidentemente los renteros pagan pero con manifiestas dificultades. La cebada efectiva entregada por ellos en 1752 (73 fan. 8 cel.) rebasa la cantidad anual prescrita (56 fan. 8 cel.), pero, por lo que se refiere al trigo, no llega ni con mucho a lo estipulado (189 fan. 8 cel. frente a 380 fan. 2 cel.). Así pues, si el hospital ha ingresado realmente un total de granos superior a las rentas anuales establecidas, no se debe a que sus renteros le abonen rentas y atrasos, su situación no debía de ser tan boyante, sino a que, de esas deudas que se vienen arrastrando de años precedentes, se ha recibido una parte importante, precisamente de la propia administración hospitalaria, de los herederos del difunto Mayordomo D. Francisco Zurbano Insausti, que están poniendo en orden las cuentas familiares (36).

A pesar de conocer el monto de la renta anual en especie que ha de recibir, nos es prácticamente imposible establecer el número exacto de yugadas u obradas de tierra que tiene arrendadas en este año concreto el hospital. Esta información está ausente de los libros de cuentas generales y de hacienda del hospital pues sus datos especifican el total de yugadas propias del hospital en cada pueblo, sin citar expresamente cuántas son las arrendadas en este momento.

Gracias a los datos catastrales, sabemos que las tierras propias del centro en esta ciudad y arrabales suman un total de 357 yugadas 419 estadales, repartidas en (37):

1ª calidad: 82 yugadas 471 estadales

2ª calidad: 224 yugadas 398 estadales

3ª calidad: 30 yugadas 150 estadales

(36) La familia del difunto Mayordomo ha satisfecho del alcance pendiente contra él, más de 1000 fanegas de trigo y 100 de cebada.

(37) Fondos: C. de Ensenada, libro 3º de hacienda de eclesiásticos, leg. 32-1, fol. 165v-184, AMV.

También nos detallan que son 7 los arrendatarios de estas tierras: 3 vecinos de Valladolid, 3 de La Cistérniga y uno de La Overuela, y que, en total, tienen «por su industria y trabajo» una utilidad neta anual de 876 rs. 24 mrs., lo que supone unos 2 rs. 15 mrs. por yugada. Al no mencionarnos a cuánto asciende el arrendamiento anual cobrado por el hospital a estos 7 vecinos, hemos recurrido a su búsqueda en el libro de cuentas generales, donde constan sus pagos anuales para 1752.

|             |   |                                                                   |
|-------------|---|-------------------------------------------------------------------|
| Valladolid: | { | Francisco Baraona . trigo: 64 fan.                                |
|             |   | Isidro Baraona . . . . trigo: 54 fan. 6 cel.                      |
|             |   | Otro arrendatario .. trigo: 9 fan. y cebada: 9 fan.               |
| Overuela:   |   | J. Fernández . . . . . trigo: 8 fan. 2 cel. cebada; 8 fan. 2 cel. |
| Cistérniga: |   | Tres arrendatarios . trigo: 36 fan. 6 cel.                        |

---

**Total anual: trigo: 172 fan. 2 cel; cebada: 17 fan. 2 cel.**

Según los precios oficiales (12 rs. 17 mrs./fan. trigo; 5 rs. 17 mrs./fan. cebada), los ingresos percibidos por el establecimiento, reconvertidos en dinero, ascienden a 2.246 rs 26 mrs. anuales (algo más de 6 rs. por yugada), representando la utilidad neta de los arrendatarios un 28,06%. Ahora bien, si 357 yugadas 419 estadales de tierras de secano (en las que el 68,39% son tierras de segunda calidad) producen un rendimiento de 3.123 rs. 16 mrs. (menos de 10 rs. por yugada), aún excluyendo gastos de siembra y cargas de la tierra, estamos una vez más, muy por debajo de la productividad real de la tierra (6 fan. de trigo = 95 rs. por yugada sembrada de segunda calidad, en el año de la siembra) o con una infravaloración de sus rendimientos en los datos oficiales.

*Los gastos efectivos de granos* ascienden a 1040 fan. 10 cel. de trigo y 99 fan. 1 cel. 1½ cellos. de cebada; el resto de lo contabilizado como data, corresponde sencillamente a lo «no cobrado».

En 1752 el hospital ha vendido, analizando algunas de estas salidas reales, 499 fanegas de trigo a un precio medio de 16 reales por fanega y 22 fanegas de cebada a 13 reales cada una, obteniendo por todo ello 8.302 reales 8 maravedís. Como podemos comprobar, los precios «oficiales» del grano, se hallan muy por debajo de las cotizaciones «reales». Ahora bien, hay que tener en cuenta el momento escogido por el centro para la venta, siguiendo puntualmente las recomendaciones de los visitantes: «de aquí en adelante se beneficien y vendan los granos en las balías de abril y mayo de cada año, atendiendo a la buena administración y beneficio de los pobres». Las ventas de granos

se han realizado en los meses primaverales, en los momentos de soldadura en que crece notablemente la demanda y, en consecuencia, los precios del grano, ante la escasez de la oferta, obteniendo así mayores ganancias. Por tanto, las rentas anuales en especie producen realmente para el perceptor que puede permitirse el lujo de venderlas, bastante más de la evaluación oficial dato importante a la hora de discernir entre la utilidad obtenida por el propietario y la obtenida por el trabajador de la tierra.

Pasemos al capítulo de los *ingresos en dinero*, comenzando con este cuadro general, según las cuentas del Mayordomo de 1752.

*Cuadro 5. Ingresos en metálico. 1752*

| rentas                         | total adeudado      | no cobrado         | ingreso efectivo   |
|--------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Censos perpetuos               | 40483 rs 26         | 39765 rs 32        | 717 rs 28          |
| Censos redimibles              | 141293 rs 33        | 140176 rs 11       | 1117 rs 22         |
| Casas propias                  | 21559 rs 27         | 20922 rs           | 637 rs 27          |
| Casas por derecho<br>de prenda | 6008 rs 32          | 5031 rs 22         | 977 rs 10          |
| Alcabalas                      | 9172 rs 22          | 9172 rs 22         | —                  |
| Deudas granos en<br>dinero     | 12492 rs 24         | 12492 rs 24        | —                  |
| Partidas extraordin.           | 19929 rs 32         | 1050 rs            | 18979 rs 32        |
| Oficios titulares              | 30409 rs 17         | 25069 rs 14        | 5340 rs            |
| Agentes en Madrid              | 65345 rs 17         | ¿ ?                | 65345 rs 17        |
| Costas ejecutorias             | 562 rs 5            | 1124 rs 10         | —562 rs 5          |
| Alcances pendientes            | 39415 rs 5          | 39415 rs 5         | —                  |
| <b>Total anual:</b>            | <b>386673 rs 33</b> | <b>294220 rs 4</b> | <b>92453 rs 29</b> |

Los *censos*, instrumentos de crédito y, a veces, de especulación, constituyen una parte esencial de las rentas hospitalarias.

En el cotejo de la información del libro de hacienda (libro becerro) del hospital con el libro inventario de escrituras y papeles, ambas fuentes coinciden en un total de 176 censos perpetuos y 116 redimibles otorgados a favor del hospital desde los siglos XVI-XVII hasta este momento concreto (38). Hay que tener en cuenta el recurso habitual al

(38) H. de Esgueva, libro becerro de la hacienda, nº 654, fol. 31 al 228 y fol. 231 al 491. AMV. Ibid., libro inventario, nº 607, fol. 58 al 66 y fol. 98 al 103. AMV.



censo (censos consignativos) en una época en que las leyes civiles, reflejo de las eclesiásticas, no admitían ningún tipo de préstamo con interés. Así, el censatario obtenía un dinero y el censalista, una rentabilidad a su capital imposible de obtener de otro modo, legalmente, y con la seguridad de una renta anual y de un inmueble que, en caso de incumplimiento, recaía en beneficio suyo.

A mitad del XVIII, el hospital de Esgueva dispone a su favor de más de un centenar de censos, entre perpetuos y amortizables. Tan sólo diremos, a título indicativo, que la renta anual de los censos perpetuos reconocidos y en vigor supera, en 1752, los 6.500 reales. Si comparamos esta cantidad con lo ingresado realmente este año (717 rs 28), podremos comprender el pesado lastre que viene arrastrando esta institución (40.438 rs 26 mrs.) y que le permite, ejemplos no faltan, irse apropiando de las respectivas hipotecas, ante la probada insolvencia de los censatarios. No deja de ser un sistema «legal» de aumentar la hacienda.

En cuanto a las *fincas urbanas*, son propiedad del hospital explotándolas en régimen de alquiler, dentro del término de la ciudad, 35 casas, 2 mesones, 1 bodega con cubas (tiene otras cuatro vacías) y 1 corral (otro sin alquilar). Además, posee «por derecho de prenda», es decir, por impago de sus antiguos propietarios lo que ha provocado el apropiamiento de las hipotecas y, arrendadas en este momento, un total de 12 casas más. La renta del primer grupo asciende a 8.556 rs 17 mrs y la del segundo a 2.250 rs. 17 mrs. En este año sólo se han ingresado 637 rs 27 mrs y 977 rs 10 mrs de ambos grupos, respectivamente, quedando un total no cobrado (rentas y atrasos) de 20.922 rs en el caso de las fincas propias y de 5.031 rs 22 mrs en el de las casas prendarias.

Si el cumplimiento con sus obligaciones anuales era difícil para los arrendatarios rurales no parece serlo menos para los urbanos. El hospital responde con requerimientos, mandamientos judiciales y desahucios, pero también con otras soluciones más pragmáticas como en el caso del corralillo inmediato al recinto hospitalario, alquilado en 44 rs anuales hasta 1749 en que, en vista de los atrasos acumulados, rescinden el contrato y lo dedican a plantar «rosales y otras semillas útiles para la botica»; pero como no debía de resultar ventajosa esta solución, vuelven a alquilarlo en 1752 en los mismos 44 rs. de antaño pero al cocinero de la casa, asegurándose así el cobro, por poder, si llega el caso, deducir esta cantidad de su salario anual (39).

Tampoco parecen resultar rentables los festejos locales. Desde las

---

(39) Ibid., libro nº 151, partida 250 del cargo de maravedís y libro nº 152, partida nº 240. AMV.

corridas de toros celebradas en las fiestas de septiembre de 1742 se deben al hospital 162 rs por el alquiler de dos balcones en su casa de la Plaza Mayor, desde donde disfrutaron de la fiesta dos regidores de la Chancillería. Pero no caigamos en las redes de la generalización, porque de los festejos taurinos celebrados en 1761, por el alquiler de la susodicha casa (portada y balcones) fueron a parar nada menos que 1.610 rs a sus arcas (40).

Al hilo del comentario de los apartados del cuadro nº 5, examinemos aquellos ingresos teóricos de los que, en la práctica, *no se ha cobrado ni un solo real*.

En este sector se incluyen: 12.492 rs 24 mrs. relativos a deudas de antiguos renteros, reguladas en dinero (y en algunos casos con pleitos de por medio); 39.415 rs 5 mrs del alcance en su contra del que fuera Mayordomo del hospital D. Manuel Antonio de Herrera, coleando desde 1739, año en el que cesó en sus funciones. Asimismo, otros 1.124 rs 10 mrs. pendientes, la mitad de ellos desde 1734. Por último, dentro de este grupo se encuentran los 9.172 rs 22 mrs de las alcabalas de Villamartín de Campos, lugar próximo a la ciudad de Palencia.

Dichas alcabalas recayeron en el hospital por un legado de Dña. Mariana Mazquiarán y D. Gonzalo de Velasco con la condición, entre otras, de destinar un tercio de estas rentas fijadas en 300 ducados «sin alza ni baja» en dotaciones de huérfanas que deseasen tomar estado de religiosas «y ningún otro», parientas de los fundadores y, en su defecto, huérfanas o hijas de vecinos pobres de Villamartín «honestas y honradas», en este caso con opción a elegir entre la vida conventual o la matrimonial. Hasta 1704 no se tomó posesión de las citadas alcabalas, no cesando los problemas en torno a ellas (41). En 1749 (mientras hay diligencias judiciales sobre las ventas de bienes raíces) llegan a un acuerdo el hospital y los vecinos de Villamartín de fijar el encabezamiento de las alcabalas en 1.462 rs 17 mrs. anuales, por un período de cuatro años, finalizando este plazo con 9.172 rs 22 mrs. de atrasos acumulados en estos y anteriores años. Habrá que esperar al año 1757 para llegar a un nuevo entendimiento. En el mes de febrero se presentan dos vecinos de Villamartín en el hospital, en representación y delegación del concejo, para regular un nuevo encabezamiento, aduciendo «quan apurada estaba aquella villa, con cortísima vecindad y todos pobres» y ofreciendo 1.500 rs anuales por un período de cuatro años. Los cofrades intentan «apretarles sumamente hasta ponérselas

---

(40) Ibid., libro nº 151 y libro nº 154. AMV.

(41) Información contenida en el Auto general de mandatos de la visita de 1722. H. Esgueva, libro nº 617, fol. 105-108. AMV.

100 rs ó 50 rs más», pero conscientes de la efectiva penuria de la villa que, «de más de 40 pares de labranza que tenía, están reducidos a 12», acaban por aceptar la oferta (42).

Para finalizar con el cuadro de los ingresos, hagamos algunas observaciones sobre las *cantidades realmente cobradas* de los restantes apartados que nos faltan.

Los 18.879 rs 32 mrs. calificados como «partidas extraordinarias» corresponden a los granos vendidos en 1752, los vendidos en 1748 (año crítico) que no se han anotado hasta este momento (448 fan. de trigo a nada menos que a 22 rs 16 mrs por fanega) y a cantidades abonadas por diferentes personas, en su liquidación de deudas con el hospital.

Se han cobrado 5.340 rs por rentas de oficios. Este centro benéfico, propietario por diversas causas de una serie de oficios, tiene en estos momentos, en alquiler, tres de ellos: uno de agente de la Real Chancillería (arrendatario: D. José del Barrio) con 1.100 rs de renta anual y dos de escribanos del número del Ayuntamiento (D. Juan González Ochoa y D. José Hernando) con 300 y 250 rs; son 1.650 rs de renta total anual y una buena suma de atrasos pendientes (25.069 rs 14 mrs).

Además de los mencionados oficios, el hospital tiene otros cuatro más en propiedad, a saber: un oficio de fiel perpetuo de bastimentos, sin alquilar en este momento (años después producirá 110 rs anuales); el de depositario general de medicina de la villa de Medina del Campo, sin utilidad; el de tallador de moneda de Valladolid, en las mismas condiciones que el anterior y, por último, el de guerra y milicias desempeñado por el mismo ya citado González Ochoa, pero sin renta por problemas existentes con la Real Hacienda (43).

En tercer y último lugar están los 65.345 rs 17 mrs al parecer remitidos por el agente del hospital en la villa y corte de Madrid. Esta cantidad de la que no se anota ninguna cifra por no cobrada, con todas las reservas que ello suscita (44), se refiere a las rentas de los juro

---

(42) H. de Esgueva, libro nº 649, fol. 115-116. AMV.

(43) El oficio de tallador de la Casa de Moneda de Valladolid lo posee el hospital por venta judicial a su favor en el concurso de A. de Castro, regidor y tallador, por 21.000 rs., desde el año de 1658. En cuanto al de guerra y milicias, es propio del establecimiento hospitalario desde 1694 por un principal y réditos no cobrados de un censo a su favor sobre dicho oficio.

Datos relacionados con estos oficios se detallan en: H. Esgueva, libro nº 648, fol. 236-240v. AMV.

(44) Nuestras dudas están justificadas: Si nos molestamos en sumar, una por una, las cantidades consignadas en la partida nº 211 del cargo de maravedis correspondiente a las cuentas del agente, Fray Gaspar Iñigo (como apoderado de D. Angel Vicario, padre y heredero del que era agente del hospital en Madrid, fallecido recientemente), la cantidad total resultante no es de 65.345 rs 17 mrs., sino tan sólo de 43.637 rs 8 mrs.

La diferencia es demasiado importante para pensar en un error, máxime teniendo en cuenta la

propios del hospital, situados en distintos ingresos de la Real Hacienda, correspondiente a los años 1750 y 1751 y a las rentas cobradas por algunos censos, encargándose el agente de su percepción.

Los juros que pertenecen al hospital, tomando como renta líquida anual la media del bienio 1750-51 (hechos los descuentos pertinentes) son:

*Cuadro 6. Rentas de juros*

| Nº de juros         | Situado                            | Renta líquida anual     |
|---------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Siete               | Alcabalas de Valladolid            | 1760 rs 18              |
| Uno                 | Alcabalas de Valladolid            | 86 rs 18                |
| Tres                | Millones de Valladolid             | 3031 rs 2               |
| Uno                 | Millones de León                   | 4104 rs 7               |
| Uno                 | Alcabalas de M. del Campo          | 432 rs 18               |
| Uno                 | Alcabalas de Segovia               | 1276 rs 25              |
| Uno                 | Alcabalas de Murcia                | 995 rs 9                |
| Uno                 | Alcabalas de Burgos                | —                       |
| Uno                 | Alcabalas de la merindad de Monzón | 6 rs 31                 |
| Uno                 | Alcabalas de Salamanca             | 278 rs 23               |
| Uno                 | Alcabalas de Castrogeriz           | 138 rs 25               |
| Uno                 | Segundo medio por ciento de Toro   | 101 rs 17               |
| Uno                 | Salinas de Atienza                 | 1787 rs 6               |
| Uno                 | Almojarifazgo Mayor de Sevilla     | 5108 rs 15              |
| Uno                 | Almojarifazgo Mayor de Sevilla     | 86 rs 31                |
| Uno                 | Papel sellado de Arévalo           | 415 rs 3                |
| <b>Total anual:</b> |                                    | <b>19520 rs 10 (45)</b> |

rigurosa revisión a que son sometidos estos libros por parte del contador y cofrades de hospital. De ahí que hayamos respetado la cantidad registrada en el libro de cuentas, suponiendo que la diferencia pueda deberse a la existencia de otras cantidades, remitidas en el informe económico del agente pero no anotadas en el libro general. Esta hipótesis parece tomar consistencia al ver, tras analizar libros precedentes, que del año 1749 faltan por cobrar y anotar muchas rentas de juros, sin tampoco incluirse en esta partida del agente que venimos comentando.

(45) La cifra proporcionada por el Catastro, como renta anual líquida, es de 16.131 rs 8 mrs. La diferencia se debe a no consignarse en la estimación oficial ni la renta del juro sobre alcabalas de Medina del Campo ni la de alcabalas de Castrogeriz. Sin podernos materialmente extender en comentar las características de cada juro (información contenida en el libro becerro del hospital), certifiquemos tan solo que, a mitad del XVIII, el hospital tiene un juro perpetuo de 15.000 mrs. sobre la alcabala de la carne de M. del Campo (de 450.000 mrs. de principal y que recayó en él en noviembre de 1563, por renuncia a su favor de D. Antonio de Alcaraz, vecino de Valladolid) así como otros 5.000 mrs sobre alcabalas de Castrogeriz.

H. de Esgueva, libro nº 654, fol. 11 y ss. AMV.

Tras considerar los ingresos, pasemos al capítulo de los *gastos* correspondientes a 1752.

Los gastos efectivos realizados en 1752 (suponiendo que las cuentas del agente sean correctas y el total no cobrado anotado como data no sea superior y, en consecuencia, inferior el gasto efectivo) ascienden a 73.036 rs 25 mrs. Intentemos explicar algunos de los gastos más significativos del hospital.

En la *alimentación de los pobres enfermos* acogidos en el centro durante los doce meses de este año, se han gastado 10.363 rs 4 mrs por una parte (gastos «ordinarios»: pan, vino, carne, huevos, bizcochos) y otros 5.564 rs 32 mrs por otra (gastos «extraordinarios», es decir, compras y surtidos al por mayor: azúcar, aceite, pasas, vinagre, garbanzos, tocino y carbón) (46).

Otra partida importante de gastos es la relativa a los *sirvientes*. Componen este grupo un total de 17 personas (suelen ser menos porque es frecuente la acumulación de funciones en un solo individuo). Ocho de ellas gozan de ingresos anuales tanto por «la antigua ración diaria de pan, carne y vino» evaluada ahora en metálico como por su salario anual. Otras cuatro cobran sólo esa ración diaria, también reconvertida en metálico, y los cinco restantes disfrutan exclusivamente de un salario fijo anual. El total abonado por el hospital en este año asciende a 13.062 rs 4 mrs por las antiguas raciones y 3.901 rs 13 mrs por los salarios. Esta es su distribución (47). (Véase cuadro 7).

Además de estas cantidades, el Mayordomo recibe como «ayuda por faltas de moneda, portes de cartas, papeles y demás» otros 220 rs al año. Hay otras dos personas que reciben del hospital una cantidad fija anual y que no se incluyen en el cuadro anterior por no ser «sirvientes» de él: el Contador, con 550 rs por revisar y corregir las cuentas generales y el Juez Conservador, con 1.550 rs, por su intervención en los asuntos conflictivos y litigios.

Otro apartado esencial de desembolsos lo constituye el cumplimiento anual de numerosas *fundaciones*, capellanías y memorias instituidas en él. El total gastado en este capítulo, en 1752, no rebasa los 3.385 rs 3 mrs, pero tan sólo se han cumplido puntualmente los deberes de algunas fundaciones (C. Cueto, A. Arce, D. Mudarra, Dr. Palacios y

---

(46) Gracias a la existencia de los denominados «libros del gasto ordinario y extraordinario», regidos por el capellán, conocemos, día a día, las compras realizadas y los precios pagados por ellas.

Los datos referentes a 1752 se hallan en: H. de Esgueva, libro nº 449, AMV.

(47) *Ibid.*, fol. 1-2, AMV.

*Cuadro 7. Raciones y salarios de los sirvientes. 1752*

| <b>Sirvientes</b>    | <b>Ración diaria</b>   | <b>Salario anual</b>   |
|----------------------|------------------------|------------------------|
| Capellán             | 5 rs                   | 240 rs                 |
| Sangrador            | 1 real 20 mrs          | 417 rs                 |
| Cocinero             | 1 real 32 mrs          | 266 rs                 |
| Enfermero            | 1 real 32 mrs          | 192 rs                 |
| Enfermero            | 1 real 32 mrs          | 192 rs                 |
| Madre Mayor          | 1 real 32 mrs          | 192 rs                 |
| Madre Menor          | 1 real 14 mrs          | 120 rs                 |
| Sacristán            | 1 real 2 mrs           | 120 rs                 |
| Cocinero             | 1 real 32 mrs          | 266 rs                 |
| Mayordomo            | 10 rs 33 mrs           | —                      |
| Boticario            | 8 rs                   | —                      |
| Capellán             | 5 rs                   | —                      |
| Llamador y comprador | 2 rs 33 mrs            | —                      |
| Médico               | —                      | 1.176 rs 16 mrs        |
| Lavandera            | —                      | 550 rs                 |
| Aguador              | —                      | 240 rs                 |
| Cirujano             | —                      | 132 rs                 |
| Mozo de bancos       | —                      | 64 rs                  |
| <b>Total anual:</b>  | <b>13.062 rs 4 mrs</b> | <b>3.901 rs 16 mrs</b> |

C. Saldaña), una pequeña parte de la carga que en este punto lleva encima el hospital (48).

Analizar estas fundaciones es tarea que merece por sí sola un estudio diferenciado, siendo imprescindible su conocimiento para comprender el potencial económico de la institución benéfica. En el libro becerro se detallan un total de 45 fundaciones, de las que vamos a escoger por su importancia y representatividad una de ellas: la fundación de Doña Isabel de Enebro.

Los numerosos bienes de Dña. Isabel, aumentados someramente por su sobrino D. Gaspar de Enebro, recayeron, a falta de herederos directos, en 1667 en el hospital. Además de éste, encargado de su administración, otros centros benéficos de la ciudad participan en la

(48) Según la información catastral, el gasto anual que estas obligaciones suponen para el hospital asciende a 8.823 rs. 26 mrs. Catastro de Ensenada, leg. 32-1, fol. 198-202. AMV.

distribución de estas rentas: el Hospital de Convalecencia de Nra. Sra. del Rosario (con 200 ducados anuales), el de la Resurrección y Nra. Sra. de los Desamparados (con 100 ducados cada uno) y el de Niños Expósitos de S. José (con 50 ducados).

Las cargas de esta fundación se refieren al cumplimiento de una serie de misas y prebendas. Una misa diaria, a las 12, en la parroquia de S. Andrés y 12 misas cantadas al año en la misma iglesia. El 7 de noviembre de cada año, tras la celebración de un oficio religioso por el alma de la fundadora con asistencia de los cofrades, se han de elegir dos huérfanas, parientas de Doña Isabel o su marido (D. Juan Bautista de Vitoria) o en su carencia, una de la parroquia de S. Andrés y otra del Colegio de Niñas Huérfanas que sean doncellas «honestas y recogidas» y dotarlas con 50 ducados a cada una para su casamiento o vida religiosa. Cumplidas estas obligaciones, cuanto sobre de las rentas quedará en poder del hospital de Esgueva para curación y servicio de sus pobres.

Las rentas de esta fundación son administradas por este hospital desde 1667 a 1693, volviendo a retomar estas funciones en 1713 (tras una etapa de dejación y administración por la justicia). Los problemas aparecen una y otra vez hasta que los cofrades «hartos de injustas quejas» piden a su Juez Conservador el nombramiento de una persona imparcial, con buenas fianzas, para la cobranza y repartición de estas rentas. Hasta 1763 no se llega a un acuerdo entre todos los centros interesados en esta fundación, firmándose, tras la obtención por parte del hospital de Esgueva del permiso real (8 de julio) una escritura de convenio, por la cual se repartirán a prorratio, en régimen de igualdad, estas rentas. Se llega a este acuerdo en un intento de zanjar las gestiones judiciales porque «será mal visto su seguimiento entre Comunidades y Obras tan piadosas y christianas» (49).

Para terminar con los gastos fijos anuales debemos mencionar sucintamente los pagos por rentas de *censos*, a favor de particulares o instituciones, por *obras y reparaciones*, dentro del hospital o en sus fincas urbanas, por obligaciones con la *administración* (en 1752: 124 rs 17 mrs abonados a la administración de millones por 57 arrobas de aceite y 4 carneros para los pobres) o desembolsos por reclamaciones contra ella (66 rs al notario D. Luis García por autos y notificaciones en

---

(49) Al margen de las informaciones generales y de las actas de los libros de cabildos del hospital, donde se alude frecuentemente a esta fundación, disponemos en el Archivo Municipal de variadas referencias a esta fundación en los legajos del H. de Esgueva números: 8, 22, 27, 39, 44, 47 y 48. Asimismo, en el Archivo Histórico Provincial, se encuentran las disposiciones testamentarias de Dña. Isabel de Enebro (H. Resurrección, leg. nº 2-51) e informaciones para el siglo XVIII (ibid. leg. nº 1-22).

los pleitos seguidos con los encargados de millones y facultades sobre refacción) y, en fin, *eventualidades*, más o menos onerosas que, irremisiblemente, se presentan un año tras otro.

### 3. *Protectores y protegidos: la Cofradía de Caballeros de Sta. María de Esgueva y los pobres enfermos*

Al frente del hospital y, en calidad de vicepatronos, se encuentran los *Caballeros Cofrades de Sta. María de Esgueva*. Esta cofradía asistencial de advocación mariana y fundada, según la tradición, por el Conde D. Pedro Ansúrez, rige este centro benéfico desde tiempos inmemoriales y así continuará hasta el segundo tercio del siglo XIX.

Su primer y perpetuo cofrade es el Rey, Patrono y Protector por excelencia del hospital, siendo todos sus miembros, nobles y representantes de las más distinguidas familias de la ciudad y del reino. Ya Antolínez de Burgos, al hablar de las cofradías vallisoletanas en el XVII citaba, entre las cuatro exigentes de estatutos de limpieza de sangre, la de Sta. María de Esgueva, una de las más antiguas de la ciudad (50).

Esta cofradía, que no hay que confundir con la de Caballeros Escuderos (51), cuenta «porque la memoria de los omes dura poco e es olvidada» con unas meticulosas Ordenanzas que datan de 1440 (52).

Dichas Ordenanzas, reformadas levemente en el siglo XVI y vigentes en los años de nuestro estudio, son indispensables para comprender el funcionamiento y objetivos de esta cofradía y, por extensión, otras asistenciales del pasado. Los cofrades, en más de 50 artículos, van anotando toda la reglamentación referente a los miembros de la cofradía (número, elección, requisitos, obligaciones, oración, honras), los cabildos que se han de celebrar anualmente, en qué días y con qué finalidad, los aniversarios y festividades, atenciones a los pobres enfermos de ambos sexos que «quisieren venir a ser consolados por Dios», sin olvidar los aspectos concernientes a la vida

---

(50) J. Antolínez de Burgos: *Historia de Valladolid*, Ms. 1719, fol. 307v., Biblioteca Nacional.

(51) En el Archivo Municipal de Valladolid, dentro de los fondos del H. de Esgueva, se encuentra el «libro de cavildos de la Cofradía de los Cavalleros Escuderos Hijosdalgo desta ciudad de Valladolid que fundó el Conde D. Pedro Ansures, de gloriosa memoria» (libro nº 652). En los 198 folios de este libro se anotan los cabildos celebrados desde el 13 de enero de 1613 al 19 de enero de 1782, con interesantes datos sobre sus cofrades, acuerdos, cuentas y actividades.

A mitad del XVIII solo cuenta con dos cofrades: D. José Laso de Mendoza y D. Joaquín de Salcedo (ambos también cofrades de la de Sta. María de Esgueva); desde 1761, el único es el Sr. Salcedo. En 1785 esta cofradía será una de las suprimidas y, agregadas sus rentas, a la Real Casa de Misericordia de Valladolid.

(52) Ordenanzas de la Cofradía de Esgueva de Valladolid. Ms. 9468, Biblioteca Nacional.



económica de esta institución. Su cláusula final deja libertad a los cofrades del mañana para «mejorar o menguar» cuanto crean conveniente para mejor servicio de Dios y en pro de la cofradía.

En esta ocasión basta considerar un aspecto concreto: el relacionado con el número y características de los cofrades. Su número total, según las primitivas Ordenanzas, es de 24 cofrades, al margen de sus más ilustres y perpetuos miembros: el Rey y la Reina. En caso de fallecimiento, el nuevo solicitante ha de recibir su nombramiento en el cabildo general durante la octava de Navidad. La elección se realiza «libremente, según la voluntad de los electores e non por fuerza nin por miedo nin por amistança nin por debdo nin parentesco nin por otra afecion» (53) y recaerá en aquel que consiga un mayor número de puntos, estando obligado cada elector a dar su voto al que juzgue más idóneo para provecho y honra de la cofradía. El elegido jurará acatar y cumplir las normas por las que se rige la cofradía y entregará 600 mrs o «buena prenda de plata» por su admisión.

Los cofrades, reunidos como cuerpo orgánico en cabildo, plantearán en él sus problemas y adoptarán las resoluciones, como testifican los libros de cabildos, específicos para tal fin. En el Archivo Municipal de Valladolid se encuentran depositados estos libros desde principios del XVI hasta el siglo XIX en que desaparecen los cofrades de la dirección del hospital. Su examen es imprescindible para seguir la trayectoria histórica del hospital; su contenido, de lo más variado y curioso: desde una petición de aumento de salario, el despido de un dependiente o el entierro de un enfermo a otros temas de mayor alcance como redenciones y otorgamientos de censos, relaciones con la administración, contenido de cédulas reales, problemas con la ciudad... Gracias precisamente a estos libros, sabemos cómo en el siglo XVI, época de prosperidad y auge no sólo del hospital sino de la propia ciudad de Valladolid, el número de cofrades es modificado y aumentado a 30 miembros (54).

Intentemos vislumbrar cuál es su situación a mitad del siglo XVIII: ¿Cuántos y quiénes son los cofrades? ¿Cómo se eligen? ¿Cuánto pagan por su admisión? Sirvanos las respuestas a estos interrogantes para contrastar épocas bien diferentes.

En 1752, la cofradía de Sta María de Esgueva cuenta con los siguientes miembros no residentes en Valladolid: el Rey, cofrade perpetuo, D. Ignacio Pimentel, Duque de Arión y Conde de Luna, y D. José Anselmo de Quiñones y Herrera, Marqués de Villasinda, señor

---

(53) Ibid., fol. 8.

(54) H. de Esgueva, libro nº 643, fol. 257, AMV.

de la casa de Alcedo y regidor perpetuo de la ciudad de León. En la ciudad tan sólo hay dos cofrades: D. Bernardo de Villarroel y Tobar (hijo de D. Juan Felipe, Marqués de S. Vicente) y D. Francisco Crisóstomo de Salcedo y Cárdenas, ambos oriundos y vecinos de Valladolid.

Dos hechos saltan a la vista. Las primitivas pruebas de limpieza de sangre, en la práctica, son de nobleza de linaje (55). Los señores Villarroel y Salcedo (admitidos como cofrades en 1723 y 1742 respectivamente), tienen que soportar sobre sus hombros, en una dedicación «exclusiva» y sin ninguna ayuda (desde 1749 son los únicos residentes en la ciudad) todos los asuntos y problemas relacionados con el hospital. Cómo y por qué se ha llegado a esta delicada situación en la cofradía, es lo que trataremos de contestar.

En un informe del Capellán Mayor del hospital (D. Manuel Saavedra) a S. M. sobre la difícil situación que están atravesando con sólo dos cofrades al frente del hospital y con problemas de salud para seguir ellos solos con toda la responsabilidad, juzga causa fundamental de estos males el costoso sistema empleado de realizar las pruebas de opositores a cofrades en sus lugares de origen, temiendo que «llegue el caso de que no aya quien cuyde con el celo que hasta aquí una fundación tan pía y útil para el común de esta ciudad y su tierra», y proponiendo que, con la mayor urgencia, se admitan nuevos cofrades sólo con sus fes de bautismo y las de sus padres y doce testigos que «depongan de su notoria calidad y nobleza», eliminando la realización de pruebas en origen y otras formalidades de rigor. Con motivo de este informe, el Rey, mediante Cédula (28-nov-1752), nombra cinco nuevos cofrades: D. José Laso de Mendoza, Vizconde de Valoria; D. Domingo de la Calzada, Conde de Albarreal; D. Alonso de Escobar; D. Fernando de Guillamas y D. Joaquín de Crema y Sandoval, Marqués de Ciadoncha; todos ellos, hijos o nietos de cofrades. El 12 de diciembre, a las 10 de la mañana, se presentarán los susodichos para su toma de posesión en el hospital. Tras aguardar unos minutos en la capilla, el cofrade secretario, Sr. Salcedo, los conduce a la sala de cabildos, les lee la Cédula Real con su nombramiento y manda tomar asiento «por el orden que el Real Decreto dispone». Seguidamente, el otro cofrade, Sr. Villarroel, puesto en pie, con la Regla de la cofradía en sus manos y cada uno de los caballeros «la siniestra rodilla en tierra,

---

(55) En los legajos nº 1, 2 y 3 del H. de Esgueva se hallan más de un centenar de expedientes de «pruebas de calidad y limpieza de los caballeros opositores a plazas de cofrades», con datos del XVI al XIX.

Sobre este aspecto existe un estudio de D. Narciso Alonso Cortés: «Los cofrades de Santa María de Esgueva», en *Miscelánea vallisoletana*, Tomo II, pp. 197-300, Valladolid, 1955.

la derecha mano en la espada y la izquierda en el pie del crucifijo» les va tomando, uno por uno, juramento de «guardar la Regla en todo lo que se deva atender y mirar por la hacienda de los pobres y asistencia y secreto de lo que halli se tratase y de guardar y defender el misterio de la pura y limpia Concepción de María Santísima, nuestra Reina y Señora», terminando el acto con un apretado abrazo entre los cofrades y la expresión de su agradecimiento por parte de los elegidos (56). Será en 1754 (Cédula Real de 12 de septiembre) cuando se regule definitivamente la realización de las pruebas de los pretendientes a cofrades en la ciudad de Valladolid, «por patria común», y aquellos que, por línea paterna o materna tengan probada su nobleza, sólo necesitarán la certificación del cofrade secretario, sin más gasto que los 20 ducados con que se contribuye al ingreso «por ser en beneficio de los pobres» (57).

Los nombramientos reales que hemos comentado podemos calificarlos, cuando menos, de oportunos. El Sr. Salcedo muere en 1753 y el Sr. Villarroel en diciembre de 1754. El entierro de este último nos va a servir de índice de las tensas relaciones entre esta cofradía y la parroquia de la Antigua a propósito del cementerio del hospital situado junto a esta iglesia. Por expreso deseo del finado su cuerpo es trasladado desde su casa «después de aver anochecido, con todo secreto» a la capilla del hospital para su posterior enterramiento. Amortajado con el hábito de Sto. Domingo y con asistencia de todos los cofrades de Esgueva (excepto el Marqués de Ciadoncha, convaleciente de «unas porfiadas terzianas») es rezado un responso por su alma en el portal del hospital ante la presencia de la cofradía de Animas Pobres de la Antigua, de la que era congregante el difunto. A continuación, dando un rodeo por la plazuela del Almirante y puertecilla de Magaña, se dirigen al citado cementerio. La modificación del recorrido habitual provoca una fuerte discusión de los cofrades con el párroco de la Antigua, responsable del cambio, quien lo justifica por tratarse el muerto de un congregante y no de un pobre del hospital. Llegado el cortejo al cementerio, nuevo enfrentamiento entre los cofrades de Esgueva y los de Animas, tratando los primeros de impedirles la entrada al recinto y marchándose desairados al no poderlo conseguir (58).

Este conflicto tiene viejas raíces y pervivirá durante largos años (hasta la destrucción del cementerio en tiempos de la Guerra de la

---

(56) En Cabildo de 12 de diciembre de 1752. H. de Esgueva, libro 648, fol. 564-566. AMV.

(57) Ibid., fol. 692-693.

(58) En Cabildo de 7 de diciembre de 1754.

Ibid., fol. 706-707.

Independencia). Con motivo de lo que los cofrades de Esgueva calificaron de una osada intromisión: la colocación por parte de la cofradía de Animas de un calvario de cruces, sin permiso, en este cementerio en 1737, van a revisar sus viejos papeles y extraen de ellos dos autos ejecutorios ganados por el hospital en el R. Consejo de Castilla en 1605 por los que consta la propiedad del hospital con respecto a este lugar sagrado y su derecho a enterrar en él a sus pobres muertos, debiéndose acatar estas disposiciones por la parroquia de la Antigua (59). Presentados estos derechos, la cofradía de Animas pide disculpas y devuelve las llaves del cementerio al hospital, concediendo éste en contrapartida la permanencia del citado calvario, como un «adorno» más del lugar.

Finalicemos este apartado dedicado a los cofrades planteando una cuestión: ¿qué reciben los cofrades del hospital? La fuente para intentar responder a esta pregunta, evidentemente, son sus propias palabras, los libros por ellos supervisados y las anotaciones del personal dependiente de ellos pero intuimos que, aparte de su realización personal al servicio y dirección del hospital y de su «recompensa moral» por su ayuda no sólo a la recuperación del cuerpo sino, con mayor celo aún, a la salvación del alma de los enfermos, poco más podemos enumerar.

Desde luego, económicamente, ser cofrade no supone gratificación alguna por cuanto han de pagar para serlo y abonar multas si no cumplen las obligaciones. La hacienda y rentas no son de los cofrades sino de los pobres y, en este punto, las Ordenanzas son tajantes: si un cofrade pide dinero del arca del hospital, no sólo se castigará al peticionario sino también al que se lo entregue, y la reparación del daño deberá ser inmediata.

Tradicionalmente, se repartían algunas propinas por asistencia a cabildos particulares y honras fúnebres. La visita de 1722 acaba con la costumbre y sólo quedan en pie los regalos de Navidad (60). Estos regalos tampoco suponen un derroche: cuatro libras de dulces para cada cofrade y algunas más para repartir entre los dependientes del hospital. Al finalizar el llamado cabildo general del Sex (celebrado anualmente el 27 de diciembre), se distribuye una pequeña colación consistente en dos libras de bizcochos y tres azumbres de vino, compartida también con los sirvientes. Los cofrades no gozan de ningún salario anual ni dinero alguno por el ejercicio de sus funciones.

Verdad es que el tipo de persona que solicita su admisión en la

---

(59) En Cabildo de 26 de marzo de 1737.

Ibid., fol. 157-158.

(60) H. de Esgueva, libro nº 617, fol. 10v. AMV.

cofradía «para servir a los pobres» podrá carecer de muchas cosas pero, obviamente, con su «status» social, por su linaje y condición que no es desde luego la de los altivos pero hambrientos hidalgos de los textos literarios, lo que no precisará es ayuda económica. Sin embargo una vez más hay que evitar las generalizaciones. Hemos hallado un ejemplo de cofrade que anda por la vida pidiendo limosna para poder comer; es una situación única y coyuntural, aunque ya prevista en las primitivas Ordenanzas. Veámoslo.

En 1732, los cofrades del hospital reunidos en cabildo comentan la extrema necesidad en que se encuentra el también cofrade D. Juan Osorio de Cáceres «biéndose precisado los más días para comer a pedirlo de limosna», tras haber tenido que vender los objetos de valor y alhajas que tenía en su casa y quedándole tan sólo la renta de un juro de 11.000 rs «comidos por antizipación» y en litigio en estos momentos. Tras consultar la Regla y ver cómo prevee en caso de pobreza y gran necesidad «por enfermedad prolongada o por vejes e que non alla de qué se mantener» la ayuda por parte de los restantes cofrades de «lo que oviere menester de beber como de vestir e calçar e de le dar casa para su morada», deciden asignarle para cubrir las necesidades más imperiosas 6 rs diarios, manifestando no ser demasiado pero que no se atreven a una cifra mayor por ser limosna de los pobres; porque, eso sí, el dinero no iba a salir de sus bolsillos sino de las arcas del hospital (61).

Iniciamos este trabajo hablando de los *pobres* y con ellos, con los del hospital de Esgueva lo vamos a cerrar, analizando, en primer lugar, su *régimen interno alimenticio* (62).

El cocinero tiene la obligación de tener compuesta y sazónada la comida a las 11 de la mañana y las 7 de la tarde, además de desayunos y platos extraordinarios (yemas, caldos...) que el médico le indique. También son de su incumbencia la limpieza de la cocina, con todos sus enseres, así como las mesas y bancos del repartidor. Los alimentos básicos (pan vino, carne) varían en cantidad en función del número de enfermos, mientras que de otros productos recibe una cantidad fija diaria (14 mrs. para el guiso de las cenas), semanal (7 cuarterones de tocino y medio celemin de garbanzos para los cocidos de los pobres, 3 cuartillas de sal y 14 mrs para verduras) o mensual (7 rs para especias que sazonen la olla y guisos de los pobres).

En los libros del gasto diario y extraordinario no se detalla en qué

---

(61) H. de Esgueva, libro nº 648, fol. 14-15. AMV.

(62) En el Archivo Municipal de Valladolid existen libros sobre los productos consumidos por los pobres enfermos de este hospital desde el siglo XVII hasta el XIX denominados: «libros del gasto ordinario y extraordinario». El correspondiente al año 1752 es el nº 449 de los fondos del H. de Esgueva.

consiste exactamente la ración diaria de cada pobre pues sólo aluden a la «olla» de la mañana y de la tarde. Según el examen de las compras y consumo diario, la variedad brilla por su ausencia. Era muy raro salirse de los monótonos productos habituales y adquirir unas onzas de chocolate, vino dulce, leche o frutas. A modo de ejemplo (y sin entrar cosa que es perfectamente posible, en un estudio calórico de una hipotética dieta alimenticia (63)), veamos qué y cuánto han consumido los 722 pobres que han ingresado en el hospital durante todo el año de 1752 (otro tema es el número de estancias causadas en él).

Cuadro 8. Consumo de productos alimenticios por los pobres enfermos. 1752.

| Mes         | Dinero gastado | Pan (raciones) | Vino (medidas) | Bizcochos | Huevos | Carne (libras) | Pasas (onzas) | Aceite (onzas) | Azúcar (onzas) |
|-------------|----------------|----------------|----------------|-----------|--------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| E.          | 902 rs 6       | 2987           | 1473           | 1117      | 1078   | Sin anotar     | 44            | 264,0          | 16,0           |
| F.          | 608 rs 20      | 1710           | 1057           | 1224      | 608    | "              | 60            | 139,0          | 10,0           |
| M.          | 589 rs         | 1620           | 800            | 1408      | 748    | "              | 75            | 195,0          | 16,0           |
| A.          | 856 rs         | 2601           | 1150           | 2314      | 1226   | "              | 125           | 292,0          | 19,0           |
| M.          | 746 rs 10      | 2198           | 905            | 1885      | 1009   | "              | 111           | 242,0          | 14,0           |
| J.          | 715 rs 18      | 2379           | 905            | 1718      | 1089   | "              | No hay        | 197,0          | 21,0           |
| J.          | 1022 rs 10     | 3669           | 1427           | 2159      | 1665   | "              | "             | 325,0          | 14,5           |
| A.          | 1078 rs 22     | 3545           | 1147           | 2376      | 1631   | "              | "             | 310,5          | 21,0           |
| S.          | 1357 rs 12     | 4030           | 1381           | 3303      | 2023   | "              | "             | 408,0          | 26,0           |
| O.          | 857 rs 26      | 3834           | 1081           | 3676      | 1726   | 191            | "             | 447,0          | 13,5           |
| N.          | 1303 rs 12     | 4340           | 1725           | 2126      | 1640   | 355            | "             | 352,5          | —              |
| D.          | 326 rs 16      | 2565           | 1153           | 1846      | 1122   | 236            | 79            | 277,0          | 43,0           |
| Total anual | 10363 rs 4     | 35465          | 14357          | 25152     | 15565  | —              | 494           | 3448,0         | 214,0          |

En primer lugar hay que decir que la cifra total de reales gastados se refiere tan sólo al consumo de pan, vino, bizcochos, huevos y carne ya que las pasas, aceite y azúcar, por ser compras al por mayor se anotan sus desembolsos en otros apartados (gasto extraordinario). Reconvirtiendo estos datos, el consumo anual de los pobres ha sido (64):

(63) Véase en este sentido los interesantes trabajos de A. Eiras y M. J. Enriquez: «El consumo alimentario en los Colegios Mayores de la Universidad de Santiago y otras colectividades de antiguo régimen: niveles comparativos», en *Liceo franciscano*, XXVIII (1975), pp. 243-261. M. J. Enriquez y J. E. Gelabert: «Un aspecto del consumo alimenticio en la España de la segunda mitad del XIX», en *Hispania*, XXXVIII (1978), pp. 617-635.

(64) Las equivalencias comprobadas son:

- 1 pan = 4 panecillos = 16 raciones.
- 1 cuartilla de vino = 36 medidas.
- 1 libra = 16 onzas o 460 gramos.

El total consumido de carne aparece citado, globalmente, al final del libro del gasto (nº 449); hasta el mes de octubre, en que se produce el relevo de Mayordomo (D. Esteban Gómez sustituye a D. Fco. Zurbano), no se anotan las libras gastadas ni diaria ni mensualmente.

- 2216 panes, 2 panecillos y 1 ración
- 398,8 cuartillas de vino
- 25152 bizcochos
- 15565 huevos
- 3000 libras de carne
- 30 libras, 14 onzas de pasas
- 215½ libras de aceite
- 13 libras, 6 onzas de azúcar

A partir de estos datos podemos extraer las medias diarias de cada producto y, relacionándolo con el número de camas ocupadas, obtendremos una hipotética dieta diaria alimenticia sobre la que poder trabajar.

*La asistencia a los enfermos*, que también son pobres y por tanto posiblemente hambrientos, no recae con exclusividad, es obvio, en el cocinero. Como se trata de velar por la salud del cuerpo y, más aún, por la del alma, en todos los reglamentos internos del hospital se comienza relatando las obligaciones de los capellanes. Han de asistir a las visitas del médico para bendecir y administrar los sacramentos a los enfermos. Celebran las misas y aniversarios en la capilla del hospital y, además de regir los libros del gasto diario y anotar las defunciones acaecidas, deben también vigilar el comportamiento de los demás dependientes y comunicar inmediatamente al mayordomo o a los cofrades cualquier falta o desobediencia. Nunca pueden ausentarse los dos al tiempo bajo ningún pretexto ya que deben estar siempre «al servicio de la conciencia de los pobres».

El personal sanitario está encabezado por el médico, encargado de visitar a los enfermos «con la mayor afabilidad y caridad» a las 9 de la mañana y 2 de la tarde en invierno y a las 8 y 3 de la tarde en verano. Él encarga las medicinas y dietas especiales indicando el momento preciso en que deben ser administradas. El cirujano se limita a efectuar las operaciones y «casos de cirugía» necesitados por los enfermos o sirvientes, y el sangrador, al lado del médico en sus visitas anotando cuanto éste dispone, es quien realiza cuantas sangrías prescriba el facultativo así como cortar y rasurar el cabello a los pobres. Entre las 10 y 11 de la noche efectúa una visita por la casa para verificar si reina el mayor silencio en los dormitorios y ver si algún enfermo requiere, por su gravedad, las atenciones del capellán.

Los enfermeros, también acompañantes del médico en sus visitas diarias, vigilan la administración de los alimentos a los pobres. Son los que anotan las entradas y salidas de los enfermos con profusión de

datos sobre su procedencia, vecindad, efectos personales... Deben ventilar diariamente las enfermerías, hacer las camas y en invierno encender y cuidar el brasero.

La madre mayor supervisa las comidas y limpieza de la cocina, encargándose ella misma de echar el aceite para las sopas a razón de «media onza por cada una». La limpieza de la ropa y la vigilancia de la lavandera corre también de su cuenta.

El comprador, como su propio nombre indica, es el encargado de adquirir los alimentos, medicinas y cuanto se necesite en el centro. Asimismo es él quien recibe a los pobres y los acomoda hasta la llegada del médico. Por último, el mayordomo, encargado de las cuentas y rentas del hospital así como de que reine la tranquilidad y cada cual cumpla con sus deberes, tiene, como curiosidad, entre sus muchas funciones, la de vigilar la venta de la ropa de los enfermos que fallecen en la casa. En estos momentos, se acaba de aceptar una proposición de 11 rs por la ropa de cada muerto; en 1757, la cantidad asciende a 13 rs, excluyendo generosamente las camisas para su utilización en remiendos o vendajes para los pobres. El total percibido por estas ventas se destina a cubrir los gastos de la capilla (65).

Por último, y muy brevemente, analicemos el *movimiento hospitalario*. A mitad del XVIII existen en el hospital 56 camas a disposición de los pobres enfermos: 28 para los hombres y 28 para las mujeres, en dos salas. Dos son las condiciones indispensables para su admisión: ser pobre, con un justificante de pobreza y, estar enfermo, de enfermedad no contagiosa. Las normas en este punto son muy explícitas: «que sólo se reziva, según el establecimiento y horden de la casa a los que padezieren calenturas a excepción de éticos, tísicos y males contagiosos o eridos de ellos, como tampoco a inchados, tullidos ni baldados ni gálicos» (66). Cuando hay algún lapsus en este sentido, se aísla al enfermo, separando e incendiando toda su ropa, recordando la ineludible obligación del médico de no aceptar ningún caso infeccioso que pueda provocar una epidemia en la casa (67).

A la hora de la admisión tienen preferencia los vecinos de la ciudad, aceptándose, si hay plaza, a transeuntes pobres oriundos y vecinos de otras localidades. Una vez aceptados, entregan todos sus enseres a la madre mayor, que les serán devueltos a su salida, y se les provee de camisa y ropa de cama. Si traen algún objeto religioso (crucifijo, rosario, medalla) pueden permanecer con él durante su

---

(65) El total recaudado entre 1738 y 1753 asciende a 6291 rs. 8 mrs. Dato recogido en el cabildo de 15 de enero de 1754, H. de Ésgueva, libro nº 648, fol. 638-639, AMV.

(66) En Cabildo de 25 de enero de 1741. Ibid., fol. 300v.

(67) En Cabildo de 15 de junio de 1754. Ibid., fol. 667.



estancia en el hospital. Los que fallecen son amortajados con «mortaja de la casa» o con hábito, según indicaciones, y enterrados en el cementerio ya citado del hospital, inmediato a la iglesia de la Antigua.

De la minuciosidad con que se realiza el registro de entrada de cada enfermo, he aquí una expresiva muestra: «Trae tres guardapieses y otro de lanillas andado y bastante quebrantado de color y otro blanco bordado bueno, una mantilla con cinta pajiza y bata de lienzo pintado rota por debajo de los sobacos, casaca de S. Francisco descosida por una manga, mangas de sempiterna nuevas, delantal andado, medias azules biejas, zapatos nuevos, camisa buena, justillo de cotonza bueno, henaguas de lino con dos remiendos, pañuelo de cuatro esquinas, broquelos de plata con su piedra y rosario» (68). Esta partida es un caso excepcional. Su transcripción literal ha sido incluida para intentar demostrar que a la hora de rellenar estas partidas, los encargados de ello no regatean esfuerzos. Por tanto, si lo habitual es encontrar por todo ajuar, valga el eufemismo, un guardapiés (chamareta, anguarina, chupa o dengue), una camisa, medias y zapatos y todo ello «usado y andado», o menos aún («trae trapos»), se debe sencillamente a que es todo cuanto les acompaña.

En el quinquenio 1750-54, ingresan en el hospital un total de 3.977 pobres enfermos y mueren 255 lo que supone un porcentaje de fallecidos de un 6,41 del total recibido (no hay que olvidar el tipo de enfermedades admitidas). Analicemos, sirviéndonos de punto de conexión con los demás aspectos del hospital comentados, el movimiento de enfermos en el año de 1752 (69). (Véase cuadro 9).

Del total ingresado, varones (412 = 57,06%) y hembras (310 = 42,93%), más de la mitad son solteros (59%) y solamente el 12,8% viudos. La muerte se ha cobrado exactamente las mismas víctimas entre uno y otro sexo, eso sí, atacando especialmente a las viudas (19,6% de defunciones totales).

En cuanto a la vecindad de los acogidos, por encima de la mitad (55,6%) lo son de esta ciudad (al igual que el 47,7% de los fallecidos) y entre los foráneos, el grupo más nutrido lo forman los gallegos (118 = 16,3% del total), destacando curiosamente un pueblo perteneciente al obispado de Santiago, San Martín de Villaboa, que ha «suministrado» 41 enfermos al hospital. Siguen en importancia cuantitativa los vecinos de la provincia de Valladolid (51 = 7,06%), los de Palencia (37 = 5,12%) y el inmediato entorno castellano-leonés (27 de Burgos, 18 de Zamora, 11 de León...).

---

(68) H. de Esgueva, libro de enfermos y fallecidos, nº 588 (1752-55), fol. 274, AMV.

(69) Datos contenidos en el libro de enfermos y fallecidos nº 587 (set. 1749-abr. 1752) y nº 588 (abr. 1752-feb. 1755). AMV.

**Cuadro 9: Entradas y defunciones de pobres enfermos. 1752**

| Mes         |                         | Total     | VS        | VC       | VV      | HS       | HC      | HV       | Trapos | Ciudad de Valladolid |
|-------------|-------------------------|-----------|-----------|----------|---------|----------|---------|----------|--------|----------------------|
| E.          | Entradas<br>Defunciones | 26<br>2   | 5<br>1    | 9        | —       | 5<br>1   | 5       | 2        | 4      | 21<br>2              |
| F.          | E.<br>D.                | 39<br>3   | 10<br>1   | 6        | 2       | 11<br>1  | 4       | 6<br>1   | 11     | 22<br>1              |
| M.          | E.<br>D.                | 31<br>2   | 6         | 7        | 3       | 7        | 6       | 2<br>2   | 3      | 22<br>2              |
| A.          | E.<br>D.                | 47<br>2   | 17        | 5        | 4       | 12       | 6       | 3<br>2   | 4      | 25<br>1              |
| M.          | E.<br>D.                | 54<br>5   | 17<br>2   | 12       | —       | 17<br>1  | 3       | 5<br>2   | 9      | 30<br>3              |
| J.          | E.<br>D.                | 56<br>—   | 18        | 13       | 2       | 9        | 6       | 8        | 25     | 30<br>—              |
| J.          | E.<br>D.                | 74<br>1   | 29<br>1   | 20       | 5       | 9        | 7       | 4        | 26     | 30<br>—              |
| A.          | E.<br>D.                | 85<br>5   | 31<br>2   | 15<br>1  | 9       | 18<br>1  | 8<br>1  | 4        | 40     | 47<br>2              |
| S.          | E.<br>D.                | 100<br>6  | 43<br>2   | 10<br>1  | 3<br>1  | 24<br>1  | 12<br>1 | 8        | 37     | 53<br>3              |
| O.          | E.<br>D.                | 108<br>9  | 38<br>4   | 20<br>1  | 5       | 25<br>1  | 11      | 9<br>3   | 38     | 56<br>3              |
| N.          | E.<br>D.                | 61<br>4   | 20<br>1   | 4<br>2   | 2       | 26       | 6<br>1  | 3        | 22     | 42<br>2              |
| D.          | E.<br>D.                | 41<br>5   | 16<br>2   | 4        | 2       | 13<br>2  | 4       | 2<br>1   | 13     | 24<br>2              |
| Total anual | Entradas<br>Defunciones | 722<br>44 | 250<br>16 | 125<br>5 | 37<br>1 | 176<br>8 | 78<br>3 | 56<br>11 | 220    | 402<br>21            |

Los expósitos y soldados, aunque no son «clientes» asiduos del hospital y cuentan con centros específicos para su atención, tienen una pequeña representación (4 expósitos y 2 soldados), justificada, en el caso de los primeros, por ser «vecinos» de la ciudad y hallarse en muy precaria situación, y en el de los militares, un soldado del Regimiento

de Farnesio y un alférez trasladado de un Regimiento de Burgos, por su urgente necesidad, aunque abonan sus estancias.

Con relación a sus ropas y efectos personales, el 30,4% ha llegado al hospital con unos trapos por todo equipaje. Del resto sólo hay un caso en que se califican sus ropas como «buenas». En un plano más anecdótico, destacan los habituales sombreros que acompañan a los gallegos y algunas «gollerías» por parte de las mujeres como anillos, pendientes (de piedras, rara vez de plata), hebillas, gargantillas, etc., sin escasear los objetos devocionales (rosarios, cruces), y siendo, por el contrario, muy rara (sólo en 7 enfermos) la presencia de dinero.

Acerca del movimiento estacional de estos ingresos, se observa cómo la mayoría de las entradas tienen lugar en los meses finales del verano e inicios del otoño. De los ingresados entre agosto, septiembre y octubre, 137 no son vecinos de esta ciudad, sino procedentes en su mayoría, de tierras gallegas. Este hecho nos induce a pensar en su vinculación con las tareas agrícolas de los campos castellanos muy frecuentemente realizadas por inmigrantes temporales de aquella región, desplazados con la esperanza de un jornal y que, por su precaria situación, se han visto obligados a pedir amparo en este centro. Porque, si hay camas disponibles y tienen la desgracia de, además de ser pobres, estar enfermos, afortunadamente son admitidos. Pobres de aquellos que quedaban fuera.